DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA
FECHA	06 de Enero del 2022

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Dentro de las facultades del Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la administración municipal, a efectos de propender por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la entidad.

Adicionalmente mediante Decreto No. 158 del 1 de diciembre de 2021 se delegó la contratación en sus diferentes etapas, además del manejo administrativo de la Secretaria de Salud al del Secretario del Despacho, quien en cumplimiento de sus funciones y con aplicación de los principios de eficiencia y transparencia, pretende proveer el personal suficiente e idóneo que brinde el apoyo necesario a las diferentes dependencias de la Entidad, buscando con ello satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el proceso de mejoramiento continuo de la imagen de la entidad tanto a nivel interno como ante los entes de control.

En la actualidad el Sector Salud tiene legalmente establecidas una serie de competencias en materia de vigilancia, inspección y control sobre los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las cuales han sido delegadas a los Entes Territoriales, quienes deben garantizar su cabal cumplimiento. Dentro de las normas que establecen dichas competencias se encuentran: Ley 09 de 1979, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Resolución 2042 de 2010, Ley 1438 de 2011, Resolución 518 de 2015 y sus normas reglamentarias. Por ende, la Secretaria de Salud de Soacha debe adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, que entre otras son:

Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.

Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación.

De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial.

Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.

Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros.

En cumplimiento de éstos objetivos y del proceso de mejoramiento establecido por la Contraloría Municipal de Soacha en la Secretaría de Salud de Soacha con el fin de garantizar los procesos y procedimientos en salud se estructuró el "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA", en el cual se encuentra contemplada la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a fin de dar cumplimiento a las competencias La resolución 518 de 2015 del Ministerio de la Salud y de la Protección Social.

Según lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, donde indica que "....las entidades territoriales deben garantizar la infraestructura, el talento humano necesario para la gestión del sistema y el cumplimiento de las acciones de vigilancia en salud publica en su jurisdicción", y teniendo en cuenta lo establecido por el Reglamento sanitario Internacional, el Código Sanitario Nacional de la Ley 9° de 1979 y las leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Ley 1751 de 2015, el decreto 2332 de 2006 y dando de la Resolución 518 de 2015, expedida por el Ministerio de la Protección Social, "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC," señala respecto del Plan de Intervenciones Colectivas que el mismo constituye un conjunto de procedimientos y actividades a cargo del Estado que buscan la promoción de la salud y la calidad de vida, la prevención y control de los riesgos y daños en salud de alta externalidad, entre las cuales se destacan las acciones de prevención de los riesgos en salud, concretamente :

Promoción de redes sociales de apoyo para la promoción y garantía del derecho a la protección de la salud infantil, salud sexual y reproductiva.

Desarrollo de programas de formación para la sexualidad, construcción de ciudadanía y habilidades para la vida que favorezcan el desarrollo de un proyecto de vida autónomo, responsable, satisfactorio, libremente escogido y útil para sí mismo y la sociedad, teniendo en cuenta la diversidad étnica y cultural.

Líneas operativas El PDSP 2012-2021 define tres líneas operativas en las que se desarrollarán todas las dimensiones: Promoción de la salud: proyectos dirigidos a la generación de condiciones y capacidades para que la población logre modificar los DDS en su territorio. Incluye las acciones de formulación de políticas públicas, movilización social, generación de entornos saludables y de capacidades sociales e individuales, participación ciudadana y educación en salud. Gestión del riesgo en salud:

Proyectos dirigidos a disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, evitable y negativo para la salud. Incluye las acciones de análisis de riesgo, planeación de la atención según riesgos, modificación del riesgo, vigilancia de la gestión del riesgo, gestión de la calidad de la atención, coordinación administrativa y técnica de los servicios y planes. Gestión de la salud pública: proyectos dirigidos a modificar la probabilidad de pérdida en salud de la población, incluye las acciones de conducción; sostenibilidad del financiamiento; garantía del aseguramiento; fiscalización; intervenciones colectivas; movilización de los otros sectores de la sociedad, los territorios y la ciudadanía.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró la tuberculosis como emergencia global en 1993, debido al aumento constante en la incidencia de casos relacionados con el abandono de la lucha antituberculosa por parte de algunos gobiernos, la gestión deficiente de los programas, la pobreza, el crecimiento de la población, la migración y la urbanización rápida y descontrolada.

La Circular 58 de 2009 Ministerio de la Protección Social, establece ajustes a los lineamientos de los planes estratégicos de tuberculosis y lepra, con el fin de fortalecer los aspectos operativos de los programas de prevención y control de los mismos, los cuales deberán ser implementados y adaptados por las entidades territoriales a sus respectivos planes estratégicos. Incluye ajustes en los esquemas y categorías de tratamiento de Tuberculosis, así como en el cuadro de dosificación de los esquemas de tratamiento. La Resolución 227 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, adopta lineamientos técnicos y operativos en el marco del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (PNPCT). Que este Ministerio estableció el Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (PNPCT), constituido por el Plan Estratégico "Hacia el Fin de la Tuberculosis", Colombia 2016-2025, en el cual, se establecieron las líneas de acción para el programa, orientadas a dar cumplimiento a las metas de prevención y control de la tuberculosis, definidas por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y el ii) Plan de Monitoreo y Evaluación, que va desde el nivel local al nacional, que establece la medición del cumplimiento de los objetivos planteados por el PNPCT, la evaluación de los procesos implementados y los recursos asignados para estos, cuyo propósito es sustraer información que permita la toma de decisiones, la construcción de conocimiento y, por ende, el fortalecimiento de las acciones del programa. Y que la enfermedad causada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) comenzó a cobrar vidas humanas a finales de los 80 proclamándose pandemia durante los 90. La educación, los desarrollos tecnológicos y de medicamentos permitieron que entre 2001 y 2012 el número anual de contagio entre adultos y adolescentes haya disminuido en un 50% o más en 26 países. Además se estima que para el 2012 en el mundo 35.3 (32.2– 38.8) millones de personas vivían con la enfermedad, hubo 2.3 (1.9–2.7) millones de casos nuevos de HIV mostrando un decremento del 33% con respecto a 2001. Al mismo tiempo, el número de muertes también declino a 1.6 (1.4–1.9) millones de muertes en 2012 con respecto a las 2.3 (2.1–2.6) millones ocurridas en 2005. En Colombia la infección por VIH suma cada vez más casos al año, de 6.215 casos nuevos notificados al sistema de vigilancia en salud pública (SIVIGILA) en 2008, se pasó a 7,906 casos en 2012. La mortalidad por su parte se ha mantenido constante generándose alrededor de 5 muertes por cada 100.000 personas, y se ha mantenido entre 3,04 y 2,27 veces más alta en hombres que en mujeres. Se requiere la contratación de un técnico de enfermería que apoyará la vigilancia, seguimiento y control de la tuberculosis y VIH con el fin de reducir la morbilidad y mortalidad por el evento.

Lo anterior, para darle objetivo cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "EL CAMBIO AVANZA", Eje: SOCIAL Y COMPETITIVIDAD Programa: SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS 2020-2023, Subprograma: SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS, meta, PD META 112: Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia a enfermedades transmisibles (TB, lepra, IRA, EDA, rabia, y las incluidas en el programa ampliado de inmunizaciones) de las estrategias como Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia AIEPI, clínico y comunitario en el territorio con intervención de las EAPB e IPS.

En cumplimiento de éstos objetivos y del proceso de mejoramiento establecido por la Contraloría Municipal de Soacha en la Secretaría de Salud de Soacha con el fin de garantizar los procesos y procedimientos en salud se estructuró el Proyecto ":"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA" Idebidamente inscrito en el Banco Municipal de Proyectos, bajo el número 2022257540005 , en el cual se encuentra contemplada la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a fin de dar cumplimiento a las competencias de acuerdo a la normatividad vigente.

El dramático incremento en la prevalencia global de la TB en las últimas décadas ha provocado una reversión abrupta del optimismo inicial de las autoridades de salud pública mundial engendrada posterior a los éxitos de la revolución antimicrobiana de los años cincuenta. La reemergencia de la TB y su ascenso a los primeros peldaños de las prioridades de la salud pública, surgió del colapso de los sistemas de vigilancia epidemiológica; expansión de poblaciones con niveles elevados de pobreza y desigualdades sociales; la aparición e impacto del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y la emergencia de cepas de M. tuberculosis multirresistente.2 Las cepas de M. tuberculosis que desarrollan resistencia a antibióticos ocurren generalmente cuando la terapia para la TB es inadecuada ocasionada la sobrepoblación de bacterias resistentes e inclusive pueden ocurrir fenómenos de amplificación en poblaciones bacterianas.3 La transmisión de cepas susceptibles y multirresistentes ocurre por el

acciones de liderazgos, direccionamiento, seguimiento y acompañamiento en campo en las actividades de La estrategia Mundial Fin de la Tuberculosis en Colombia, por medio de actividades para la detección y la eliminación del Mycobacterium tuberculosis, a acciones que parten de la persona y la comunidad, y la identificación de su vulnerabilidad y riesgos, como mejor opción hacia un mundo sin tuberculosis. Así lo abordan, bajo el enfoque de la Gestión Integral del Riesgo en Salud, el Plan Decenal de Salud Pública y la Ley Estatutaria de 2015 , con la nueva Política de Atención Integral en Salud –PAIS- y Modelo de Acción Integral Territorial- MAITE , en las cuales se plantea como centro y eje de las acciones a las personas, la comunidad y las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo, buscando minimizar el riesgo de enfermedad y la gravedad de las consecuencias, y promover la atención con un enfoque diferencial y con acceso a servicios de calidad

Como resultado de la necesidad planteada, el Secretario de Salud del Municipio de Soacha solicitó a la Dirección de Recursos Humanos certificara si dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal se contaba con el perfil requerido para el cumplimiento del objeto del presente contrato, obteniendo respuesta mediante certificación expedida por la Dirección Administrativa de Recursos Humanos D.G.H. 704 de fecha 06 de enero de 2022, indicando "Que, debidamente revisada la Planta Global Central de Personal, se verificó que el municipio de Soacha no cuenta con personal suficiente y disponible, para el siguiente objeto contractual " Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las acciones del programa de vih, tb y lepra en el Municipio de Soacha ".

2 ESTUDIO DEL SECTOR:

Se deja constancia que la Secretaria de Salud, cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios consagrado dentro de la modalidad de contratación directa, el análisis del sector se realiza atendiendo a lo que se señala a continuación:

VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATO	RIESGO
$13.068.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	BAJO

Sin embargo, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, permite la celebración del contrato sin obtener previamente varias ofertas, se solicitará la presentación de una propuesta, la cual satisfaga los intereses de la Secretaria de Salud como Entidad contratante, así como se tendrá en cuenta lo previsto en la Resolución Nº 1637 del 07 de diciembre de 2021, acto administrativo que constituye el parámetro objetivo de análisis del sector en la cual se establece los valores de los honorarios mensuales de acuerdo con las variables de objeto a contratar, perfil del contratista, valor del contrato y obligaciones del mismo.

De igual manera las tarifas aquí previstas para la vigencia 2022, se encuentran de conformidad con lo establecido en la Resolución Nº 1637 del 07 de diciembre de 2021, así

TITULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	HASTA
Titulo profesional, matricula o tarjeta profesional en los casos que se aplique	Titulo profesional, más de una especialización en el área afin y/o maestria y/o doctorado	De 60 meses en adelante de experiencia profesional	$ 8.000.000
Titulo profesional, matricula o tarjeta profesional en los casos que se aplique	Titulo de especialización	De 24 meses en delante de experiencia profesional	$ 6.250.000
Titulo profesional, matricula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Titulo de especialización	Sin Experiencia	$ 5.700.000
Titulo profesional, matricula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 24 meses en delante de experiencia profesional	$ 4.600.000
Titulo profesional, matricula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	Hasta 23 meses de experiencia profesional	$ 3.500.000
Titulo de Bachiller y certificado de capacitación como operador de maquinaria pesada y amarilla.	N/A	12 meses en adelante como operador de maquinaria pesada	$ 2.800.000
Titulo de formación tecnológica	N/A	Sin Experiencia	$ 2.420.000
Titulo de formación técnica	N/A	Sin Experiencia	$ 2.178.000
Titulo de Bachiller	N/A	Sin Experiencia	$ 1.815.000

2.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($13.068.000),** representados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2230 del Enero de 2022,** por valor de **TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($13.068.000),** Rubro TUBERCULOSIS Recurso de la nación - Destinación especifica SGP SALUD PUBLICA código 0111-2.3.19.03.011.2.3.2. 02.02.009.2.7.1-50, los cuales serán pagaderos de la vigencia fiscal del año 2022.

JUSTIFICACIÓN: Resolución No 1637 del 07 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios, como referente máximo para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Municipio de Soacha", constituyen un parámetro objetivo, especifico y suficiente para establecer el presupuesto para la contratación.

Así mismo, en virtud del artículo 222 del Decreto-Ley 19 del 10 de enero de 2012, que derogó expresamente la Ley 598 de 2000 "Por la cual se crea el Sistema de Información para la Vigilancia de la contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia, RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", en la actualidad no es necesario efectuar la consulta de precios indicativos del Registro Único de Precios de Referencia (RUPR-SICE) para el bien objeto de estudio, que establecia anteriormente dicha Ley.

HONORARIOS MENSUALES: De conformidad con el objeto del contrato y el perfil del contratista, se cancelará a título de honorarios por el servicio descrito en los presentes estudios, el valor fijado en la Resolución No 1637 del 07 de diciembre de 2021, en lo concerniente a la tarifa de honorarios.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

PERFIL	ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA	TARIFA 2022
TECNICOS PROFESIONAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA O SALUD PUBLICA EXPEDIDO POR ENTIDAD CERTIFICADA,	N/A	SIN EXPERIENCIA	2178000

2.2 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, precisando que salvo a las situaciones especificamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y la Alcaldia Municipal de Soacha – Secretaria de Salud no estará obligada a reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantia que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Municipio de Soacha, Cundinamarca, entiende por riesgo para la presente contratación, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

NUMERO	CLASE / FUENTE	ETAPA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando la necesidad de contratación y el objeto establecido en el estudio previo no se ajustan a la modalidad de selección aplicable	Celebración de un contrato que no se ajusta a las normas de contratación pública vigentes en el territorio colombiano.	1	4	3	RIESGO MEDIO

1.2 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y la Alcaldía Municipal de Soacha – Secretaría de Salud no estará obligada a reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Municipio de Soacha, Cundinamarca, entiende por riesgo para la presente contratación, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

NUMERO	CLASE / FUENTE	ETAPA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando la necesidad de contratación y el objeto establecido en el estudio previo no se ajustan a la modalidad de selección aplicable.	Celebracion de un contrato que no se ajusta a las normas de contratación pública vigentes en el territorio colombiano.	1	4	3	RIESGO MEDIO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	2	2	2	RIESGO MEDIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se da por la expedicion de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga economica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato.	2	2	2	RIESGO BAJO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Se presenta por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento contractual	2	4	3	RIESGO MEDIO
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la calidad de los servicios prestados por el contratista	Retrasos en el cumplimiento con las condiciones pactadas	2	4	3	RIESGO MEDIO

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A QUIEN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD. ¿CUANDO?
1	SECRETARIA	Apoyo jurídico por parte de la Oficina Asesora Jurídica	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Abogado responsable de la Secretaria a cargo.	Desde el momento en que se radica el proceso en la Oficina Asesora Jurídica	Cuando se aprueba el proceso de seleccion y se publica en el SECOP	Asesoria a las Secretarias por parte de la Oficina Asesora Jurídica	Cada vez que se presente una solicitud de contratación
2	SECRETARIA	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución del contrato	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Abogado responsable de la Secretaria a cargo. Contratista	Desde el momento en que se radica el proceso en la Oficina Asesora Jurídica	Cuando el contratista suscribe el contrato y aporta la garantía	Seguimiento por parte del supervisor del contrato a los plazos dados para el cumplimiento de estos requisitos	Cada vez que se elabore un contrato

3	SECRETARÍA Y CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las nuevas disposiciones legales y ajustes de los procesos internos del Municipio	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Secretaria y contratista	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Constante
4	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	1	3	3	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Constante
5	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	1	3	3	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Constante

2 OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las acciones del programa de VIH, TB y LEPRA en el Municipio de Soacha.

2.1.1 Alcance:

Con el presente contrato de prestación de servicios la Alcaldía Municipal de Soacha por medio de la secretaría de salud, apoyará la adopción los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Tuberculosis, como parte del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (PNPCT) y el manejo de pacientes con VIH adecuado, en la población del municipio de Soacha, fortalecer sus acciones para la prevención y control de la tuberculosis en el niveles municipal, para el logro de las metas del Programa Nacional de Tuberculosis, con miras a la eliminación de dicho evento por medio de la vigilancia en salud pública, brindando asesoría, capacitación y asistencia técnica, dirigida principalmente a las IPS y laboratorios, frente a la estandarización de las técnicas diagnósticas para detección de micobacterias a nivel molecular, cultivo liquido y pruebas de sensibilidad. Administrar, almacenar, distribuir y monitorear las existencias de medicamentos en el municipio, de manera que se garantice su seguridad y estabilidad. Aumentar el acceso a diagnóstico y tratamiento del VIH en personas con tuberculosis, en especial de grupos de riesgo, acorde con el plan nacional de respuesta ante las ITS-VIH/SIDA, todo esto con miras a la prevención, diagnóstico, tratamiento de los ciudadanos con TB –VIH SIDA.

2.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y de homologación establecido y demuestre idoneidad, sin que sea necesario que se obtengan previamente varias ofertas, para ello la entidad a través del Certificado de Idoneidad determinará si el Contratista posee la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con la prestación del servicio contratado.

La idoneidad corresponde a los requisitos académicos y la experiencia de homologación debe ser directamente relacionada con el objeto a contratar.

De conformidad con las actividades a ejecutar, la Administración Municipal requiere contratar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión, de una persona natural que cumpla el siguiente perfil:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

ESTUDIOS	TECNICOS PROFESIONAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA O SALUD PUBLICA EXPEDIDO POR ENTIDAD CERTIFICADAg
POSGRADO	N/A
EXPERIENCIA	SIN EXPERIENCIA
ÁREA DE DESEMPEÑO	SECRETARÍA DE SALUD SOACHA

Capacidad jurídica: se deberá acreditar mínimo los siguientes documentos.

1. Formato de Hoja de Vida SIGEP
2. Aprobado Hoja de vida SIGEP
3. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural.
4. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
5. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
6. Verificación registro nacional de medidas correctivas.
7. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
9. Certificado de antecedentes profesionales. (Cuando aplique).
10. Copia de tarjeta profesional. (Cuando aplique).
11. Registro Único Tributario. RUT. Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 114 de 2020 de la DIAN.
12. Copia de títulos académicos (Diploma / Acta de grado) o certificaciones de estudios realizados.
13. Certificados de experiencia. (Según perfil a contratar).
14. Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud.
15. Copia del examen ocupacional (Vigencia no mayor a 3 años).
16. Copia de certificación bancaria donde se señale el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.
17. Declaración juramentada sobre inhabilidad para suscribir contratos.

2.1.3 Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

N/A

2.1.4 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85101600	SERVICIO DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	

2.1.5 Código de Programa de Desarrollo Municipal

BMP 2022257540005

2.1.6 Código BPIN

2022257540005

2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión

2.3 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.3.1 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de Seis (6) meses, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato.

2.3.2 Lugar de Ejecución

Secretaria de Salud – Municipio de Soacha

2.3.3 **Forma de pago:**

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades vencidas, a razón de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($2.178.000)** M/CTE, así: a) Un primer pago proporcional a los días calendario ejecutados, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita entre el SUPERVISOR DEL CONTRATO y el CONTRATISTA, y el último día calendario del mismo mes, previa presentación del informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del Supervisor. b). Cinco (5) pagos mensuales vencidos por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($2.178.000) previa presentación del informe de actividades y aprobación por parte del supervisor. c) Un último pago proporcional a los días calendario ejecutados, previo al cumplimiento del objeto del contrato, presentación del informe de actividades y aprobación por parte del supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El último pago se hará previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista, así como la firma del acta de liquidación y ampliación de las garantías cuando fuere necesario. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectos del pago de los honorarios se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva cuenta y siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

2.4 Supervisión y/ o Interventoría:

El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ENTIDAD EJECUTORA, a través de la Secretaría de Salud o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.
3. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.
4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.
5. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
6. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Suscribir las actas de inicio, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
10. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.
11. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica.
12. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

2.5 Obligaciones del contratista.

2.5.1 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** Las obligaciones y productos especificos a desarrollar son las siguientes:

1. Apoyar y entregar el desarrollo de las investigaciones epidemiológicas de campo (IEC) de los eventos notificados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVIGILA) cumpliendo los tiempos y las directrices técnicas establecidas por los protocolos del Instituto Nacional de Salud.

2. Apoyar el diligenciamiento de base de datos de población identificada con eventos de interés en salud pública

3. Apoyar los seguimiento a las UPGD en la implementación de la estrategia TAES.

4. Apoyar el cargue de las investigaciones epidemiológicas de campo (IEC) para envio al Departamento, cumpliendo los tiempos establecidos por los protocolos del Instituto Nacional de Salud.

5. Entregar consolidado semanal de las visitas realizadas por los diferentes eventos asignados en el mes.

6. Apoyar los seguimientos a la cohorte de TBC Y LEPRA

7. Apoyar la recepción y entrega de tratamientos y/o formatos estipulados por el referente del área en armonia con los lineamientos nacionales del programa TBC-VIH y Lepra

8. Realizar de manera mensual Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de los eventos transmisibles en especial TBC - LEPRA de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Instituto Nacional de Salud.

9. Reporte de la población captada en BAC u otras fuentes de información que se encuentre sin aseguramiento y/o con barreras de acceso al SGSSS a la referente de la dimensión.

10. Apoyar las jornadas de vacunación (nacional, departamental y municipal) según la directriz de la Dirección de Salud Pública.

11. Acatar las obligaciones generales dispuestas en los estudios previos y contrato..

2.5.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018
9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.
10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (articulo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.

11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".
12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
15. Mantener informado al supervisor, sobre el desarrollo de las actividades contractuales, para lo cual presentará informes mensuales, mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días calendario, la ejecución sustentando y soportando de manera física y en medio magnético
16. Entregar informe final sobre la ejecución del contrato, con los respectivos soportes de ejecución, de acuerdo a la Ley de Archivo y en medio magnético en el cual deberá hacer entrega de las bases de datos, invenciones, documentos que se hayan originado con fundamento en la ejecución del contrato
17. Realizar cuando aplique en el apoyo a las jornadas extramurales que se le programen, así como en las brigadas de emergencias y desastres de la Secretaría de Salud de Soacha.
18. Garantizar cuando aplique la atención de la población víctima del conflicto armado y entregar informe mensual conforme a la normatividad vigente sobre enfoque diferencial y víctimas.
19. Resolver dentro de los términos las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes que le sean asignados, proyectando la respuesta y descargue en el sistema, así como apoyar la atención a los usuarios de manera cordial, oportuna y de calidad, en el marco de la humanización del servicio,
20. Para el último pago se deberá acreditar la totalidad del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales de la vigencia del contrato.
21. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

2.6 Obligaciones de la Entidad.

1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA

El régimen jurídico aplicable será el previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas Concordantes. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

La Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal h) determinó que este tipo de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión deben celebrarse a través del procedimiento de contratación directa. Así:

> "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:
>
> (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

En igual sentido, el Decreto 1082 de 2015 ratificó que este tipo de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión deben celebrarse a través de la modalidad de contratación directa. Así:

> "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.
>
> Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($13.068.000),** representados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2230 del 21 de enero de 2022, por valor de **TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($13.068.000),** Rubro TUBERCULOSIS Recurso de la nación - Destinación especifica SGP SALUD PUBLICA código 0111-2.3.19.03.011.2.3.2.02.02.009.2.7.1-50, los cuales serán pagaderos de la vigencia fiscal del año 2022.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2230 DE 2022

CODIGO	0111-2.3.19.03.011.2.3.2. 02.02.009.2.7.1-50
ARTICULO	TUBERCULOSIS Recurso de la nación - Destinación especifica SGP SALUD PUBLICA
VALOR	$13.068.000
FECHA	21 de enero de 2022
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las acciones del programa de VIH, TB y LEPRA en el Municipio de Soacha.
EXPEDIDO	Dirección de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

N/A

5.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

N.A

6 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; (...) En la contratación directa la exigencia de garantias establecidas en la Sección 3, que comprende los articulos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, sin embargo, la Alcaldia Municipal de Soacha – Secretaria de Salud considera que con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación, el contratista bajo su costo y riesgo debe presentar ante la Secretaria de Salud dentro del dia hábil siguiente a la fecha de la firma del contrato, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantias que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 sean aplicables con la siguiente cobertura:

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la garantia del contrato que podrá ser un contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o garantia bancaria, de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 que ampare el cumplimiento general del contrato, en cuantia equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual a la del término de ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de su expedición. Esta garantia deberá presentarse a favor del MUNICIPIO DE SOACHA con NIT 800.094.755-7, dentro del dia hábil siguiente a la fecha de suscripción del presente contrato y requerirá de su aprobación por parte del MUNICIPIO. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA tendrá a su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del presente contrato, se prorrogue su vigencia, o se agote éste por razón de las multas que se impongan.

GARANTIA	PRE CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje del valor del contrato	Plazo

CUMPLIMIENTO	N/A	X	N/A	Si	10%	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

7 LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.
N.A

8 ANEXOS:

Incluir los que sean necesarios

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta dirigida a talento humano, en caso de ser necesaria.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación.

9 RESPONSABLES

JHON YENIFER DE JESUS GONZÁLEZ OSORIO
Secretario de Salud de Soacha

	Erika Alejandra S.	NA
Sandra Garcia Chaves – Directora de Salud Pública - Secretaria de Salud de Soacha componente técnico	Proyecto Erika Alejandra Sanchez - Profesional Especializado - Secretaria de Salud de Soacha	**Componente Financiero**
		NA
Fabio Gregorio SanJuan Quintero – Profesional Especializado Secretaria de Salud de Soacha Reviso juridicamente	Revisó Juridicamente Esteban Camilo Marin Maldonado - Profesional Especializado - Secretaria de Salud de Soacha	**Componente Financiero**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	ES-01-F12	
		VERSIÓN	3.0	
	FORMATO CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTO DE INVERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		29	12	2021

BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTO

El Director de Desarrollo Económico del Municipio de Soacha, certifica previa viabilidad expedida por la Secretaria de Salud que el proyecto:

BPIN 2022257540005 "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA"

Articulación con el Plan de Desarrollo Soacha Avanza

Eje: SOCIAL Y COMPETITIVIDAD

Programa: SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS

Subprograma SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS

Codigo Producto MGA 1903011

01-01-02-04-05-06-07-08-09-100-101-103-105-106-108-109-113-114-115-116-117

Meta Plan de desarrollo numero

Año de Ejecución: 2022

Fuentes de financiamiento: Municipal

Presupuesto por año: 2022

FUENTE	CCPT	2020	2021	2022	2023
SGP SALUD PUBLICA ORDINARIOS	2.3.2.02.01.009.1 2.3.2.02.01.009.2			$ 6.421.174.725	

Se encuentra REGISTRADO en el BANCO MUNICIPAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN por un valor total de:

$6.421.174.725

En Soacha, Cundinamarca, a los tres (3) días del mes de Enero de Dos mil veintidos (2022).

JHON BERTO SÁNCHEZ GIRALDO
Director de Desarrollo Económico
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyectó
CARLOS BEJARANO
Profesional
Banco de Proyectos Planeación
Dirección de Desarrollo Económico

Revisó
CARLOS BEJARANO VARGAS
Profesional
Banco de Proyectos Planeación
Dirección de Desarrollo Económico

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO ES-01-F01		
		Versión:	3.0	
	FORMATO OFICIO REGISTRO PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		25	11	2021

Soacha, Cundinamarca,

SSD -

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL
Dirección de Desarrollo Económico
Secretaría De Planeación Y Ordenamiento Territorial
Calle 13 7 – 30, piso 2
Soacha, Cundinamarca

Ref.: Registro Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA**

Cuerpo del mensaje indicando la remisión de los documentos relacionados y el Nombre del proyecto:

	Documentos Requeridos	Folio
1.	Certificación de Viabilidad ES-01-F02	
2.	Estudio de necesidad y conveniencia ES-01-F03	
3.	Árbol de problemas ES-01-F04	
4.	Árbol de objetivos ES-01-F05	
5.	Presupuesto oficial ES-01-F06	
6.	Cálculo de beneficios ES-01-F07	
7.	Conceptos, licencias, estudio de riesgo de desastres, permisos y otros	
8.	Descripción otros anexos:	
9.	MGA en medio magnético	
10.	EBI impresa	

Lo anterior con el fin de ser **registrado en** el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Atentamente,

Aprobó

MAGDA JOHANA CORDOBA CUARAN
SECRETARIO DE DESPACHO (E)
SECRETARÍA DE SALUD

Revisó:

SARA DEL PILAR PEREZ GOMEZ
PROFESIONAL ESP. OPS 1819/2021
SECRETARÍA DE SALUD

Proyectó

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	ES-01-F02	
Alcaldía Municipal de Soacha		Versión:	5.0	
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		25	11	2021

Secretario (a) o Director de despacho

CERTIFICA QUE EL PROYECTO:

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

Cumple con el **analisis de viabialidad** al cumplir con el ajuste a los lineaminetos requeridos en los siguientes aspectos:

Articulación con la política Pública:	El proyecto aporta al programa en el cual se encuentra clasificado y frente a su articulación con los instrumentos de planeación que brindan directrices de política pública en cada sector, como son el Plan Municipal de Desarrollo - PMD, los los planes indicativos, planes sectoriales, planes de acción y los demás instrumentos diseñados para la planeación de corto y mediano plazo, así como con las competencias y los objetivos de la entidad	x
Viabilidad Metodológia	Corresponde a La análisis de la coherencia lógica de la información dispuesta en el proyecto, a través de la herramienta de marco lógico, de la preparación de alternativas enmarcadas en la identificación de la cadena de valor, es decir, la determinación de los productos, actividades e insumos requeridos para dar respuesta a los objetivos planteados, y la correcta identificación y cuantificación de beneficios.	X
Viabilidad Tecnica	Se verifica que la estructuración técnica es adecuada, según las caracteristicas propias del proyecto y, si existen, según los estándares definidos en cada sector para este tipo de proyectos. Se verifica requerimientos técnicos previos y necesarios para el desarrollo del proyecto Ejm: (montaje, Administrativos, operativos, almacenaje etc)	X
Viabilidad Económica o Financiera	Se analizo si la solucion planteada corresponde al análisis del proyecto desde el punto de vista del flujo de costos y beneficios (o ingresos) en dos ámbitos de análisis: el costeode actividades y la medición de beneficios, de tal forma que se evidencie una correcta identificación de los insumos y de las necesidades de efectivo frente a los productos esperados, así como una adecuada medición de los beneficios o ingresos que generará el proyecto es rentable desde el punto de vista económico y financiero (si aplica)	X
Sostenibilidad de proyecto	Se evaluo la capacidad que tiene la entidad responsable de continuar con la prestentación de los servicios una vez se haya culminado la etapa de inversión del proyecto. No todos los proyectos tienen etapa de operación, sin embargo, en aquellos que se identifica es necesario evidenciar en el proyecto las actividades y los requerimientos de recursos, así como el modelo que hará posible su operación	X

En Soacha, Cundinamarca, a los _____ días del mes de _____ de _____

Aprobó

MAGDA JOHANA CORDOBA CUARAN
Secretario de despacho (E)
Secretaria de Salud
Responsable

Reviso:

SARA DEL PILAR PEREZ GOMEZ
Profesional Especializado Planeación OPS 1819/2021
Secretaria de Salud

Elaboró

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ PEREZ
Profesional Planeación Salud OPS 2939/2021

Salud Pública

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	E5-PI-F01
		Versión:	5.0
	FORMATO ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación:	
		DD:	MM:
		28	11

1. NOMBRE DEL PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA**
2. SECRETARÍA (S) RESPONSABLE (S)	1. Planeación 2. Educación 3. Infraestructura 4. Dllo Social 5. Salud ☑ 6. Movilidad 7. Gobierno 8. Hacienda 9. General 10. IMRDS 9. Cultura 10. Ambiental 11. Jurídica 12. Despacho **Responsabilidades:** En cumplimiento de las competencias que se le otorgan al Ente Territorial en la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, y demás normatividad aplicable, respecto a la administración del Fondo Local de Salud Salud, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y con en el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023 "EL CAMBIO AVANZA" y Plan Territorio de Salud, la Secretaría de Salud actúa como responsable del proyecto, realizando las veces de formulador, ejecutor, financiador y auditor del proyecto.

3. ENFOQUE PLAN DE DESARROLLO

Enfoque PDSM	Descripción	Aporte a la construcción	Impacto esperado
Derechos humanos	Buscar la plena satisfacción de las dimensiones de la población	Las actividades a realizar por medio de este Proyecto tienen como fin último el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, social y mental como un asunto de salud pública y desde la perspectiva de determinantes sociales	Garantizar del goce efectivo del derecho fundamental a la salud
Poblacional	Promover procesos de desarrollo de largo plazo y sostenibles orientados a fines sociales en materia social, cultural, económicos, de infraestructura, ambientales de largo plazo	Aunar esfuerzos en los determinantes de la salud para mitigar el impacto de la carga de la enfermedad	Garantizar el derecho fundamental a la salud, tomado como inherente, irrenunciable, inalienable, interdependiente, indivisible, universal, exigible e independiente de los contextos sociales y políticos
Territorial	Articular las características territoriales propias y particulares de las dinámicas con independencia de su relevancia, el tamaño y la región.	Como consecuencia del Modelo de Atención Integral Territorial MAITE, se requieren gestionar para el fortalecimiento de estrategias en salud bajo el enfoque de integración regional de Soacha en un área metropolitana	Lograr avances en la materialización efectiva y transitoria que permitan ampliar la oferta de servicios en salud de toda la población sin medio de las regiones en salud establecidas por el departamento para disminuir las inequidades en salud de los habitantes
Relacional	Fomentar enfoque la diversificación de acciones que acentúan la interrelaciones de grupos poblacionales	Intervención en salud con enfoque de derechos, diferencial, genero, poblacional, por ciclo vital, étnico y otros enfoques diferenciales donde se incluyen las personas con condición de discapacidad, enfermedades huérfanas, desplazados, vulnerados, privados de la libertad, víctimas de violencia, del conflicto armado y el pos conflicto entre otros.	Garantizar el derecho fundamental a la salud con enfoque de derechos y acciones incluyentes con grupos, reconozcan, incluyen y protejan la diversidad desde las particularidades sociales, culturales, religiosas, de genero, de edad, etc.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El municipio de Soacha es el más grande de Cundinamarca con una superficie de 187 km2 y presenta un alto crecimiento poblacional con 808.288 habitantes (DANE), es decir que cuenta con una densidad poblacional de 4.029,67 Hab/km2, además viene teniendo un desarrollo de vivienda de tipo social que ha generado el ingreso de personas a este municipio, lo cual conlleva a una problemática social que esta desbordando la capacidad administrativa del Municipio. Predominan los cursos de vida de infancia, adolescencia, juventud y adultez, desagregada por sexo se cuenta con 51,5% de mujeres y 48,5% de hombres, de igual manera se ha convertido en un municipio de asentamiento de población victima con 57.827 (UARIV) y 2,44% de población perteneciente a las diferentes etnias. Cuenta 355.857 personas del nivel I y II del SISBEN ,con coberturas de servicios públicos de 85,8% acueducto, 92,4 de alcantarillado, 99% energía eléctrica, cuenta con coberturas de educación del 100,37% pero con una tasa de deserción intra anual del sector oficial de 2,20 y con deficiencia en temas de calidad basados en el reporte de calidad de las pruebas saber con 51 de 100 puntos en matemáticas y lectura crítica. (Proyección población municipal por área 2018-2035).

Referente a la cobertura en salud, el 71,46% de la población pertenece al régimen contributivo, 27,74% al régimen subsidiado y 0,80%a regímenes especiales. Referente a los indicadores mortalidad en salud , Soacha cuenta con una tasa de mortalidad es de 3,74 x cada 1.000 habitantes, la razón de mortalidad materna a 42 días es de 34,9 las dos por debajo del promedio departamental y nacional; la tasa de fecundidad es de 60,21 x cada 1.000 mujeres en edad fértil encontrándose por encima de la otra departamental y nacional; la tasa de mortalidad infantil en menores de un año es de 11,2 x cada 1.000 nacidos vivos, por encima de Colombia, las coberturas de vacunación son del 66,7% (Ficha Territorial DNP 2020), lo que demanda en la Secretaría de Salud la necesidad de fortalecer el abordaje de estas problemáticas de manera integral por medio de los diferentes programas y proyectos del Plan Decenal de Salud Pública para lograr impactar de manera positiva los determinantes sociales en salud.

El Gobierno Municipal de Soacha Cundinamarca en cumplimiento a la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015, Ley 715 de 2001 y Ley 1438 de 19 de Enero de 2011. Lo 9 de 1979 Código Sanitario Nacional, Resolución 518 de 2105, entre otras, las cuales determinan el abordaje de las Actividades de Promoción de la Salud, Prevención de la enfermedad y Vigilancia del Riesgo, dentro de un enfoque de Atención Primaria en Salud y atendiendo a los lineamientos de la formulación de Plan decenal de Salud Pública, y basados en el ASIS (Analisis De Situación En Salud) del Municipio de Soacha, se hace necesario la implementación de actividades relacionadas con el Plan de Intervenciones Colectivas, gestión de la salud pública y gestión de riesgo en salud , mediante la cual la Secretaría de Salud en cumplimiento de su deber misional de garantizar el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el "disfrute del mas alto nivel de bienestar físico, mental y social" como un asunto de salud pública y desde la perspectiva de los determinantes sociales, dirigiendo, implementando y controlando la prestación de los servicios de salud tanto individuales como colectivos, la afiliación, la ampliación de coberturas de la población al sistema general de seguridad social bajo atributos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de los mismos, permitiendo garantizar el disfrute de los derechos de los ciudadanos en el sistema general de seguridad social y así afectar positivamente los determinantes sociales en salud y avanzar hacia un desarrollo humano sostenible, disminuir inequidades en salud, la carga de la enfermedad y los años de vida saludable perdidos. Todo lo anterior bajo el enfoque de derechos, diferencial, genero, poblacional, por ciclo vital, étnico y otros enfoques diferenciales donde se incluyen las personas con condición de discapacidad, enfermedades huérfanas, desplazados, vulnerados, privados de la libertad, víctimas de violencia, del conflicto armado y el pos conflicto entre otros.

Así las cosas, y bajo el precepto del desarrollo la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, se plantea como una estrategia de desarrollo basada en el ser humano como ser de desarrollo social, orientando las acciones del proyecto a contribuir en la satisfacción de las necesidades de la población del municipio de Soacha, que contribuyen a la satisfacción de las necesidades de nuestra población como lo son la [illegible]

5. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO, POBLACIÓN, INCLUSIÓN Y DERECHOS.

5.1 Territorio, área o distribución política	El territorio municipal tiene una superficie total de 141.35 km2, con una extensión urbana de 25 km2 y una rural de 116.35 km2.	Seis (6) Corregimi- entos, con 636 barrios aprox	Seis (6) Corregimientos y diez (2) Corregimientos, con 636 barrios aprox	Análisis de Situación en Salud ASIS 2019- Fuente: Proyecciones de población DANE, 2019
5.2 Población (DANE)	808.286	808.286	808.286	Proyección población municipal por años 2018-2035
5.3 Grupos poblacionales objetivo	Todos los grupos poblacionales	808.286	Todos los grupos poblacionales	Proyección población municipal por años 2018-2035
5.4 Derechos de especial cuidado	Se busca garantizar el derecho fundamental a salud	808.286	Todos los grupos poblacionales	Proyección población municipal por años 2018-2035

6. POBLACIÓN OBJETIVO

6.1 Ciclo Vital

1. Gestación 2. Primera Infancia 3. Niñas, niñas
4. Juventud 5. Adultez 6. Adulto mayor 7.Todos ☑

Ciclos	
0 a 14 años	185.147
15 a 28 años	64.332
29 a 59 años	479.436
Mayores de 60 años	75.371

6.2 Descripción:

Las estrategias desarrolladas por la Secretaría de Salud parten de las dimensiones prioritarias para el desarrollo del ser con enfoque de ciclo de vida, reconociendo, como lo establece el Plan Decenal de Salud Pública, que "las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones previas en periodos vitales anteriores"; por lo cual las actividades realizadas se sostienen y organizan de acuerdo a las necesidades de cada ciclo de vida.

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Objetivo General:

CONTROL DE LOS FACTORES CAUSANTES DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA SALUD PUBLICA A TRAVÉS DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA

7.2 Objetivos específicos:

7.2.1 Liderar un trabajo interinstitucional y transitorio que facilite la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud y que genere impacto en los indicadores trazadores de la Salud Pública en los diferentes entornos donde se desarrolla la vida.

7.2.2 Mantener actualizado el diagnóstico de la Situación de Salud del Municipio de Soacha y sus tendencias comparativas con el departamento de Cundinamarca y el país, que permita generar respuestas integrales en salud a través del ejercicio de gobernanza y rectoría

7.2.3 Promover la legitimidad del sector salud a través del cumplimiento de su objeto social y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

7.2.4 Garantizar el desarrollo de un conjunto de estrategias, acciones intersectoriales y transectoriales con enfoque diferencial que impacten los determinantes sociales, facilitando el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía residente en Soacha, donde se incluye la población víctima, étnica, discapacidad, desplazamiento, víctimas, diversidad sexual, poblaciones habitacionalizadas, migrantes entre otros.

8. ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN ACTORES DEL PROYECTO

8.1 Identificación de Actores del Proyecto:

Actor	Entidad	Categoría	Características	Tipo de contribución o razón del desacuerdo
Nacional	Ministerio de Salud, ADS	Cooperante	Según competencias del ente territorial	Financiación, lineamientos técnicos
Departamental	Secretaría de Salud	Cooperante	Según competencias del ente territorial	Asistencia técnica
Municipal	Secretaría de Salud	Beneficiario	Según competencias del ente territorial	Planeación, financiamiento, ejecución, seguimiento
Municipal	Comunidad	Beneficiario	Comunidad en general del municipio y grupos diferenciales	Beneficiario y control Social

8.2 Análisis de los participantes:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1751 de 2015, se debe garantizar el derecho fundamental a la salud en lo individual y en lo colectivo, lo cual comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, para lo cual el Estado adoptara políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas.
Así las cosas, los entes territoriales adquieren dicha responsabilidad como actores del proceso, mediante la planeación, ejecución, seguimiento e inversión de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el territorio. De igual manera, la comunidad en general actúa como principal beneficiario del proyecto al ser el receptor de las actividades que se generen y de igual manera como veedor de los procesos de inversión pública que se realicen en el Municipio.

9.1 Articulación Plan de Desarrollo Nacional:
(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
3003 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercado
300302 - 2. Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos

9.2 Articulación Plan de Desarrollo Departamental: CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA 2020-2023
Línea estratégica: Mas Bienestar
- Programa: Un Buen Vivir

9. ALINEACIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS

Subprograma: Familia que progresa
Subprograma: Transformando mentes y corazones
Subprograma: Entornos para la felicidad

- Programa: Toda una vida contigo
Subprograma: Toda una vida contigo
Subprograma: Experiencia y sabiduría
Subprograma: Construyendo futuro

- Programa: Cundinamarca sin estereotipos

- Programa: Cundinamarqueses inquebrantables
Subprograma: Ruta de paz
Subprograma: Cundinamarca accesible

Línea estratégica: Más Sostenibilidad
- Programa: Seguridad hídrica y recursos naturales por la vida
Subprograma: Cundinamarca al natural
Subprograma: Cundinamarca amable y comprometida con los animales

Línea estratégica: Más Gobernanza
- Programa: Gestión pública inteligente
Subprograma: Mejores instituciones más eficientes
Subprograma: Trámites simples gobierno en línea

- Programa: Empoderamiento social
Subprograma: Liderazgo ciudadano

9.3 Articulación con Plan de Municipal de Desarrollo Municipal: SOACHA AVANZA 2020-2023
Eje: SOCIAL Y COMPETITIVIDAD
Programa: SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS 2020-2023
Subprograma: SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS

10. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

por su importancia debe intervenir, preservar y mejorar estas son:
1. Salud ambiental.
2. Vida saludable y condiciones no transmisibles.
3. Convivencia social y salud mental.
4. Seguridad alimentaria y nutricional.
5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos.
6. Vida saludable y enfermedades no transmisibles.
7. Salud pública en emergencias y desastres.
8. Salud y ámbito laboral.
Y dos ejes transversales que son:
1. Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables.
2. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria.

Dichos planes, programas y proyectos se desarrollaran en los diferentes entornos, entendidos estos como el territorio o el espacio donde el hombre nace, crece, se reproduce e interactua y en estos tenemos los entornos:
• vivienda
• laboral
• escolar
• espacio público

Así las cosas se plantean los objetivos, las dimensiones, las estrategias, las acciones, las metas para el cuatrienio 2020-2023partiendo de una línea de base que en su mayoría son las acciones alcanzadas en el cuatrienio anterior y la distribución de recursos humano, financiero y tecnológico que permitan al final de dicho periodo alcanzar el cumplimiento de los objetivos trazados y por ende avanzar en la garantía del goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida y de salud de la población, y avanzar hacia la cero tolerancia con la mortalidad y discapacidad evitable.

Por tal razón y en cumplimiento de las competencias de la Secretaría de Salud y teniendo en cuenta que la administración Municipal no cuenta con el recurso humano

	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
11.1 Meta Plan de desarrollo				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	10 Mantener un convenio interadministrativo para la implementación del programa de emergencias médicas del articulados con la línea 123 departamental	Numero o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	100%	100%	100%
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			

	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
11.1 Meta Plan de desarrollo				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	24 incrementar a un 95% las atenciones de vigilancia dirigidas a enfermedades de origen laboral	Numero o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	0.33%	28%	38.71%
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			

	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
11.1 Meta Plan de desarrollo				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	100 estrategias para la atención en salud de la población migrante, víctima, vulnerable(niñez, adulto, LGBTI) Habitabilidad, habitante de calle y poblaciones propia de la unidad	Numero o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	0.72%	28%	20.14%
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			

	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
11.1 Meta Plan de desarrollo				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	10 Lograr la implementación en 100% el programa de la estrategia de tenencia responsable de mascotas en el municipio donde se incluya esterilización y vacunación	Numero o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	7.58%	24.00%	29.23%
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			

	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		

	de aporte con riesgo asociado a la línea de consumo de Pensionados privados	% de aporte al elemento constitutivo	100%			
11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	Mantenimiento a 11.500 los programas de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de seguridad química	Número o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	2995	3000	2.995
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			
11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	programas de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de higiene y saneamiento básico, radiaciones electromagnéticas y ubicación a	Número o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	3100	3900	3.390
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			
11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	101 incrementar a 1650 los procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la calidad del agua potable	Número o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	400	300	450
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			
11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	Ofertar al 30 de diciembre con intervención de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) (públicas/privadas), asociados	Número o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	9.98%	20.00%	30.07%
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			
11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	cumplimiento de los procesos de vigilancia y control de consumo de sustancias psicoactivas, sobre, factores mentales en el territorio con intervención de las	Número o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	5.48%	20%	30.38%
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			
11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	106 Fortalecer el 90% las estrategias de implementación de la política del salud mental en el municipio	Número o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	10.00%	20%	30.00%
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			
11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	107 Fortalecer el 90% las estrategias de cumplimiento de los procesos de vigilancia y control de los factores de riesgo para el consumo y la drogadicción ajustado en el semáforo con intervención de las EAPS e IPS	Numero o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	5.90%	20%	30.00%
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			
11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	cumplimiento de los procesos de vigilancia y ofertantes de intervención frente ITS - VIH SIDA, enfocado en adolescentes y mortalidad materna en el territorio con intervención de las	Numero o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	5.27%	20%	32.27%
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			
11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	IVDA, niños y las mujeres en el programa ampliado de inmunizaciones de las estrategias como Atención integral de las Enfermedades	Numero o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	20%	58.22%	14.51%
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			
11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	111 Mantener por encima del 95% las coberturas útiles de vacunación en menores de cinco años	Numero o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	97%	91.88%	95.00%
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			
11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	implementación de los programas de vigilancia en salud pública mediante la ejecución de las sustancias psicoactivas, realizando vigilancia comunitaria	Numero o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	90%	90%	100.00%
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			
11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	115 Mantener en 10.7 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de un año	Numero o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	4.80	5.60	0
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			
11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Distribución del aporte por año		
				Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	116 Mantener en 13.6 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de	Numero o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	0	9.79	0

11. APORTE A METAS DE PRODUCTO DEL PROYECTO

PLAN DE DESARROLLO

				Distribución del aporte por año		
11.1 Meta Plan de desarrollo	Descripción	Aporte	Magnitud	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	117. Mantener la tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años en el 74,2x 100.000 nacidos vivos	Numero o Porcentaje %	Actividad de mitigación del riesgo	2	2.67	2
		% de aporte al elemento constitutivo	100%			
			Nº de Barrio ejecutado			
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripcion	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	82. Mantener un convenio interadministrativo para el fortalecimiento del programa de emergencias médicas en articulación con la línea 123 respectivamente	Dotar en Sostenimiento un elemento para responder en situaciones de emergencias y desastres		1	1	1
		Ejecutar el Plan de Gestión integral de riesgos de emergencias y desastres		25%	25%	25%
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripcion	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado2022
	83 Intervenir 3000 unidades de trabajo con la estrategia de atención primaria en salud para la	Intervenir 3000 unidades de trabajo con la estrategia de atención primaria en salud. Ver metas de visitas de caracterización y educación a las Empresas formales e informales del Municipio		850	750	300
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripcion	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	84. Implementar al 95% las acciones de vigilancia sanitaria a enfermedades de origen laboral	Realizar actividades de vigilancia a salud en el trabajo		77.80%	100%	100%
		Realizar actividades de vigilancia situaciones saneamiento de origen laboral		37%	100%	100%
		Realizar seguimiento a menores trabajador en las peores formas de trabajo		67.67%	100%	100%
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripcion	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Diseñar e implementar en 90% estrategias para la atención en salud de la población migrante, (salud, ambientalmente, ética, DSR). Oficialidad, habitante de calle y población privada de la libertad, priorizada en el territorio.	Caracterizar las subcuentas de asistencia y atención a víctimas		4	4	4
		Concertar las mesas técnicas de las poblaciones priorizadas y DSSR		1	1	1
		Caracterizar y promocionar rutas de atención		1	1	1
		Gestionar dotación y mantenimiento de Riesgo ambientales		1	1	1
		Diseñar planes de atención a población migrante		1	1	1
		Participar en la conformación comunitaria (COMAD, MSC, UNIMOS, MESA PAZ, COVI)		0.83	1	1
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Diseñar e implementar en un 90% el programa de la estrategia de entornos saludables de atención en el municipio donde se incluye sensibilización y vacunación	Inmunizar personas mediante vacunación antirrábica		60945	62000	63000
		Realizar esterilización canina y felina		4500	1524	4500
		Implementar el Plan Nacional		200	67	200
		Adelantar intervenciones a animales para la promoción de la tenencia responsable de mascotas de compañía		4771	1591	1600
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Diseñar e implementar en un 90% el programa de gestión integral de vectores vigilancia entomológica y control integrado de vectores	Realizar fumigación en 19.000 viviendas rurales		18750	74000	19750
		Realizar desratización en 12 ha		18	18	18
		Realizar desinfección en 200 ha		30	250	30
		Adelantar un Plan de Acción para la gestión de la Salud Pública y prevención Ebola Colombia		25%	25%	25%
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Mantener el 100 por ciento de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la	Realizar Actividades de los factores de riesgo calidad de alimento		10025	11300	11000
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Incrementar a 11.000 las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la	Realizar actividades de los factores de riesgo Entre seguridad química		2005	3000	2950
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Mantener en 30.000 las acciones de					

11. 1 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Intervenidos un 100% el cumplimiento de los protocolos de vigilancia y enfermedades trazadas en el territorio, con intervención de las Empresas Administradoras del Plan de Beneficios (EAPB e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) (enfermedades: respiratorias, metabólicas, nutricionales, patología oral, visual, comunicativa)	Vigilancia Técnica EAPB e IPS enfermedades no transmisibles	22,22%	25%	25%
		Búsqueda activa comunitaria enfermedades no transmisibles	25%	25%	25%
		Búsqueda activa institucional enfermedades no transmisibles	25%	25%	25%
		Vigilancia sanitaria condiciones crónicas prevalentes	25%	25%	25%
		Vigilancia Técnica EAPB e IPS patologías en salud oral	25%	25%	25%
		Búsqueda activa institucional patologías en salud oral	25%	25%	25%
		Búsqueda activa institucional patologías en salud oral	25%	25%	25%
		Vigilancia sanitaria a los eventos de interés en salud pública patologías en salud oral	25%	25%	25%
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Intervenir 25000 personas con la estrategia de atención primaria en salud, con énfasis en la Atención de	Intervenir 25000 personas con la estrategia de atención primaria en salud, con medios de recolección de información en salud, centros de escuchas, sonda de orientación para promoción de hábitos	7650	16851	5259
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Intervenir en 100% el cumplimiento de los protocolos de vigilancia y enfermedades trazadas en el territorio, con intervención de las Empresas Administradoras del Plan de Beneficios (EAPB e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) (enfermedades: respiratorias, metabólicas, nutricionales, patología oral, visual, comunicativa)	Vigilancia Técnica a las EAPB y las Instituciones Prestadoras de Salud	25%	25%	25%
		Seguimiento, activación de rutas casos vulnerables en salud mental, canal comunitario por la Red de Buen Trato	25%	25%	25%
		Búsqueda activa institucional (BAI)	25%	25%	25%
		Búsqueda activa comunitaria (BAC)	25%	25%	25%
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Fortalecer un 100% la estrategia de implementación de la política de salud mental en el municipio	La Familia como eje de la salud integral	25%	25%	25%
		La Institucionalidad en acciones de salud mental	25%	25%	25%
		La Escuela salud mental para todos y todas	25%	25%	25%
		La Escuela formadora en salud mental	25%	25%	25%
		La Escuela sistematizadora en salud mental	25%	25%	25%
		La Comunidad activa para la salud mental y la Escuela	25%	25%	25%
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Intervenir 2500 personas con la estrategia de atención primaria en salud, con énfasis en la promoción de la	Intervenir 2500 personas con la estrategia de atención primaria en salud, con medios de recolección de información en salud, centros de escuchas, sonda de orientación para promoción de hábitos	765	1701	534
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Intervenir en 100% el cumplimiento de los protocolos de vigilancia y enfermedades trazadas en el territorio, con intervención de las EAPB e IPS	Vigilancia Técnica EAPB e IPS en relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	24,80%	25%	25%
		Búsqueda activa comunitaria relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	24,80%	25%	25%
		Búsqueda activa institucional relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	25%	25%	25%
		Vigilancia sanitaria relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	24,30%	25%	25%
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Intervenir 25000 personas con la estrategia de atención primaria en salud para la promoción de la	Intervenir 25000 personas con la estrategia de atención primaria en salud, con medios de recolección de información en salud, centros de escuchas, sonda de orientación para promoción de hábitos	6940	8025	2730
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Intervenir en 100% el cumplimiento de los protocolos de vigilancia y enfermedades trazadas en el territorio, con intervención de las EAPB e IPS	Asesoría Técnica EAPB e IPS en relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	13,50%	25%	25%
		Búsqueda activa comunitaria relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	13,50%	25%	25%
		Búsqueda activa institucional relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	12,60%	25%	25%
		Vigilancia operativa relación a la vigilancia del estado nutricional de la población	13,50%	25%	25%
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto	Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Intervenir 12000 personas con la estrategia de atención primaria en salud para la identificación de	Intervenir 12000 personas con la estrategia de atención primaria en salud, con medios de recolección de información en salud, centros de escuchas, sonda de orientación para promoción de hábitos	25800	37830	55853

11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripcion	Ponderacion del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2030	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Implementar en 100% el cumplimiento de los alcances de vigilancia a enfermedades transmisibles (TB, lepra, IRA, ERA, rabia, y las incluidas en el programa ampliado de inmunizaciones) de las estrategias como Atencion Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia AIEPI, Ferias y comunitaria en el territorio con intervención de las RAPS e IPS	Asistencia Tecnica a IAMI e IPS en enfermedades de importancia salud		25.25%	25%	25%
		Busqueda activa institucional enfermedades de importancia salud		24.60%	25%	25%
		Busqueda activa comunitaria enfermedades de importancia salud		25%	25%	25%
		Vigilancia epidemiologica enfermedades de importancia salud priorizadas		24.50%	25%	25%
		Asistencia Tecnica a IAMI e IPS en vigilancia epidemiologica		24.50%	25%	25%
		Fortalecimiento de AIEPI comunitario		24.50%	25%	25%
		Fortalecimiento de AIEPI clinico		24.50%	25%	25%
		Vigilancia epidemiologica situación sarampion de IAMI en el municipio		24.50%	25%	25%
		Vigilancia epidemiologica situación a eventos nuevos		24.50%	25%	25%
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Mantener por encima del 95% las coberturas utiles de vacunación en menores de cinco años	Mantener por encima del 95% las coberturas utiles de vacunación en menores de cinco años		90.48%	95%	95%
		Informar la información de vacunación nacionales, departamentales y municipales en el sipo web		24.50%	25%	25%
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripcion	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Fortalecer en 100% la implementación de los programas de vigilancia en salud pública y ampliación a la aplicación de los subsistemas: nacimientos, nacimientos vigilancia comunitaria y población migrante.	Fortalecer el Subsistema de información por medio de: Componente de la red de operaciones (UPSS/UI)		25%	25%	25%
		Operación de los Software y demas aplicativos de recepción de datos				
		Capacitar el fortalecimiento de análisis y divulgación por medio de Unidades de análisis, Sistema de alertas tempranas epidemiologicas incluidas todas las acciones de vigilancia intensificada por COVID 19 (SAVE-S)		25%	25%	25%
		Fortalecer el Subsistema de información por medio de: SIVIGILA, estudios de brotes y análisis y evaluación del riesgo en salud pública		25%	25%	25%
		Fortalecer el fortalecimiento de laboratorio por medio de: Complemento de la notificación Seguimiento de la vigilancia por nuevos de virosis. Difusión de casos del departamento		25%	25%	25%
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripcion	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Mantener en 10.0 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de un año	Mantener en 10.0 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de un año		9.00	9.63	0
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripción	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Mantener en 13.6 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años	Mantener en 13.6 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años		0	9.79	0
11. 2 Aporte al cumplimiento de la meta producto	Descripcion	Ponderación del Aporte del elemento constitutivo a la meta producto		Ejecutado 2020	Ejecutado 2021	Proyectado 2022
	Mantener la tasa de mortalidad por IRA en menor de cinco años en el 14.0 x 100.000 nacidos vivos	Mantener la tasa de mortalidad por IRA en menor de cinco años en el 14.0 x 100.000 nacidos vivos		0	7.16	0

HOMOLOGACIÓN CATALOGO	Nombre del sector de inversión	Codigo del sector	Nombre del Programa	Codigo del Programa	Nombre del Producto	Codigo del Producto	Nombre del Indicador	Codigo del Indicador
	Salud y protección social	16	Inspección, vigilancia y control (IVC)	1601	Servicio de inspección, vigilancia y control (IVC)	160101	Informes de los resultados obtenidos en el ejercicio anterior	160101101

12. ASPECTOS AMBIENTALES	El proyecto no genera impactos al ambiente				
13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
	Desviacion de recursos	Moderado	Mayor	Incumplimientos legales y perdida de la imagen institucional	Seguimiento y control a la ejecución de recursos del Fondo Local de Salud
	Incumplimiento de los objetivos propuestos	Moderado	Mayor	Incumplimientos legales y perdida de la imagen institucional	Seguimiento y control a la ejecución de actividades
	Falta de adherencia a los programas y proyectos de la SS	Moderado	Mayor	Aumento en los indicadores en salud	Seguimiento y control a la ejecución de actividades
14. SOLICITOS					

16. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**16.1 Gestión de financiación:** Nacional: X Departamental: Municipal: X Otro: Entidad: ALCALDIA MUNICIPAL **16.2 Gestión de cofinanciación:** En gestión: Gestionado: No aplica:

17. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO

Presentar cuadro resumen del presupuesto oficial por vigencias, programas, códigos fut y fuentes de financiación

FUENTE	CODIGO CCPET	2020	2021	2022	2023	TOTAL PRESUPUESTO
SGP SALUD PUBLICA	3.3.2 02.01.RB.2	$ -	$ -	$ 6.000.000.000,00	$ -	$ 6.000.000.000,00
ORDINARIOS	3.3.2 02.01.005.2	$ -	$ -	$ 421.174.725,00	$ -	$ 421.174.725,00
TOTAL		$ -	$ -	$ 6.421.174.725,00	$ -	$ 6.421.174.725,00

18. BENEFICIOS DEL PROYECTO	Los beneficios del proyecto han sido calculados en términos del ahorro para el sistema de salud y por ende para la población: población al no tener que pagar $ 34.000 en promedio por en consultas a medicina general, gracias que la puesta en marcha del proyecto impacta directamente en los indicadores trazadores en salud publica. Teniendo en cuenta que es un valor alto si analizamos la crisis económica del país, los niveles de desempleo y los elevados precios de la canasta familiar.
19. OTROS ANEXOS	Analisis de situación en salud ASIS 2020

Aprobó:

JHON GONZALES OSORIO
Secretario de despacho
Secretaria de Salud
Responsable

Reviso:

SARA DEL PILAR PEREZ GOMEZ
Profesional Especializado Planeación OPS 1819/2021
Secretaría de Salud

Elaboro

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ PEREZ
Profesional Planeación OPS 2939/2021
Secretario de Salud

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO:	ES-01-F06	
	Version:	5	
FORMATO PRESUPUESTO OFICIAL PROYECTO DE INVERSIÓN	Fecha de Aprobación		
	DD	MM	AA
	25	11	2021

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

META PRODUCTO PDM	CODIGOS CCPET	CODIGO PRODUCTO (CATALOGO)	PRODUCTOS (CATALOGO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	PRESUPUESTO AÑO 2022			
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
META 87. Implementar en un 90% la política de participación ciudadana en salud y fortalecer los mecanismos de control social	2.3.2. 02.01.009.2.11.1	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para seguimiento al Plan Territorial de Salud	Unidad	1	43.560.000,00	43.560.000,00
	2.3.2. 02.01.009.2.11.1			Talento Humano para seguimiento a los procesos de Participación Ciudadana (APS y GSP)	Unidad	1	87.120.000,00	87.120.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				130.680.000,00
VALOR TOTAL PRODUCTO META 87								130.680.000,00
META 91. Fortalecer una estrategia para implementar los procesos de dirección, planeación, seguimiento, implementación y control de las políticas de aseguramiento y salud pública en el municipio de Soacha	2.3.2. 02.01.009.2.11.1	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para el Analisis Situacional en Salud	Unidad	1	58.917.375,00	58.917.375,00
	2.3.2. 02.01.009.2.11.1			Talento Humano para la georeferenciación y análisis de información en salud	Unidad	1	69.696.000,00	69.696.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				128.613.375,00
VALOR TOTAL PRODUCTO META 91								128.613.375,00
META 92. Mantener un convenio interadministrativo para la implementación del programa de emergencias médicas en articulación con la línea 123 departamental	2.3.2. 02.01.009.2.11.1	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la Dimension Emergencias y Desastres	Unidad	1	101.640.000,00	101.640.000,00
	2.3.2. 02.01.009.2.11.1			Talento Humano para el Sistema de Emergencias Medicas	Unidad	1	62.040.000,00	62.040.000,00
	2.3.2. 02.02.009.3.2			Talento Humano para el Sistema de Emergencias Medicas	Unidad	1	33.000.000,00	33.000.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				196.680.000,00
VALOR TOTAL PRODUCTO META 92								196.680.000,00
META 94. Incrementar a un 90% los procesos de vigilancia continua a enfermedades de origen laboral	2.3.2. 02.02.009.2.9.2	1903011	Servicio de inspección vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la Dimension Salud Laboral	Unidad	1	258.456.000,00	258.456.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				258.456.000,00
VALOR TOTAL PRODUCTO META 94								258.456.000,00

META PRODUCTO PDM	CODIGOS CPET	CÓDIGO PRODUCTO (CATALOGO)	PRODUCTOS (CATALOGO)	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	PRESUPUESTO AÑO 2022			
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PARA TODOS META 95: Diseñar e implementar en 90% estrategias para la atención en salud de la población migrante, víctima, afrodescendiente, étnias, LGTBI, discapacidad, habitante de calle y población privada de la libertad, ubicada en el territorio.	2.3.2 02.02.009.2.2.2	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la gestion diferencial de poblaciones vulnerables	Unidad	1	116.160.000,00	116.160.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**116.160.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 95								**116.160.000,00**
META 96: Diseñar e implementar en un 90% el programa de la estrategia de tenencia responsable de mascotas en el municipio donde se incluye esterilización y vacunación	2.3.2 02.02.009.2.1.2	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para las acciones de vacunación antirabica	Unidad	1	130.680.000,00	130.680.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**130.680.000,00**
	2.3.2 02.01.009.2.11.2			Programa Esterilización Canina	Unidad	1	260.000.000,00	260.000.000,00
				TOTAL PRODUCTO 2				**260.000.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 96								**390.680.000,00**
META 97: Diseñar e implementar en un 90% el programa de gestion integral de zoonosis (vigilancia epidemiológica y control integrado de plagas)	2.3.2 02.02.009.2.1.2	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para las acciones de Zoonosis	Unidad	1	232.320.000,00	232.320.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**232.320.000,00**
	2.3.2 02.01.009.2.11.2			Adquisición de insumos para Salud Ambiental	Unidad	1	30.000.000,00	30.000.000,00
	2.3.2 02.01.009.2.11.2			Prestación de servicios para el manejo de RESPEL	Unidad	1	8.000.000,00	8.000.000,00
				TOTAL PRODUCTO 2				**38.000.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 97								**270.320.000,00**
PARA TODOS META 98: Mantener 45.200 procesos de de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de consumo de inocuidad de alimentos	2.3.2 02.02.009.2.1.2	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la línea de consumo de inocuidad de alimentos	Unidad	1	421.080.000,00	421.080.000,00
	2.3.2 02.02.009.2.1.2			Talento Humano para la estrategia Patrullas Saludables - línea de consumo de inocuidad de alimentos	Unidad	1	188.760.000,00	188.760.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**609.840.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 98								**609.840.000,00**
PARA TODOS META 99: Incrementar a 31.000 los procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de seguridad química	2.3.2 02.02.009.2.1.2	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la línea de consumo de inocuidad de riesgo químico	Unidad	1	215.900.850,00	215.900.850,00
	2.3.2 02.02.009.2.1.2			Talento Humano para la estrategia Patrullas Saludables - línea de riesgo químico	Unidad	1	43.560.000,00	43.560.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**259.460.850,00**

META PRODUCTO PDM	CODIGOS CCPET	CÓDIGO PRODUCTO (CATALOGO)	PRODUCTOS (CATALOGO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	PRESUPUESTO AÑO 2022			
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL PRODUCTO META 99								**259.460.850,00**
META 100. Mantener en 10 800 los procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de hábitat y saneamiento básico, radiaciones electromagnéticas y adaptación al cambio climático	2.3.2 02.02.009.2.1.2	1903011	Servicio de inspección vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para línea de hábitat y saneamiento básico radiaciones electromagnéticas	Unidad	1	367.356.000,00	367.356.000,00
	2.3.2 02.02.009.2.1.2			Talento Humano para la estrategia Patrullas Saludables - línea habitat	Unidad	1	660.660.000,00	660.660.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**1.028.016.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 100								**1.028.016.000,00**
META 101. Incrementar a 1650 los procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la calidad del agua potable	2.3.2 02.02.009.2.1.2	1903011	Servicio de inspección vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para línea de calidad del agua	Unidad	1	43.560.000,00	43.560.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**43.560.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 101								**43.560.000,00**
META 103. Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia a enfermedades crónicas en el territorio, con intervención de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios EAPB e Instituciones Prestadoras de Salud IPS (cardiovasculares, respiratorias, metabólicas, neoplásicas, patología oral visual, comunicativa)	2.3.2 02.02.009.2.2.2	1903011	Servicio de inspección vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para Salud Bucal	Unidad	1	87.120.000,00	87.120.000,00
	2.3.2 02.02.009.2.2.2			Talento Humano para Enfermedades Cronicas No Transmisibles	Unidad	1	69.696.000,00	69.696.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**156.816.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 103								**156.816.000,00**
META 105. Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia a violencias, consumo de sustancias psicoactivas, suicidio, trastornos mentales en el territorio con intervención de las EAPB e IPS	2.3.2 02.02.009.2.3.2	1903011	Servicio de inspección vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la Dimensión Salud Mental	Unidad	1	79.680.000,00	79.680.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**79.680.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 105								**79.680.000,00**
META 106. Fortalecer en 90% las estrategias de implementación de la política de salud mental en el municipio	2.3.2 02.02.009.2.3.2	1903011	Servicio de inspección vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la Dimensión Salud Mental	Unidad	1	200.376.000,00	200.376.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**200.376.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 106								**200.376.000,00**

META PRODUCTO PDM	CODIGOS CCPET	CÓDIGO PRODUCTO (CATALOGO)	PRODUCTOS (CATALOGO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	PRESUPUESTO AÑO 2022			
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PARA META 108: Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia a niños con bajo peso al nacer y a la desnutrición aguda, en el territorio con intervención de las EAPB e IPS	2.3.2 02.02.009.2.4.2	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional	Unidad	1	219.252.000,00	219.252.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**219.252.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 108								**219.252.000,00**
PARA META 110: Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia a infecciones de transmisión sexual ITS - VIH /SIDA, embarazo en adolescentes y mortalidad materna en el territorio con intervención de las EAPB e IPS	2.3.2 02.02.009.2.5.2	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Unidad	1	425.436.000,00	425.436.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**425.436.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 110								**425.436.000,00**
META 112: Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia a enfermedades transmisibles (TB, lepra, IRA, EDA, rabia, y las incluidas en el programa ampliado de inmunizaciones) de las estrategias como Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia AIEPI, clínico y comunitario en el territorio con intervención de las EAPB e IPS	2.3.2 02.02.009.2.6.1	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para Salud Infantil, Atencion de enfermedades prevalentes de la infancia	Unidad	1	43.560.000,00	43.560.000,00
	2.3.2 02.02.009.2.10.1			Talento Humano para Salud Infantil, Atencion de enfermedades prevalentes de la infancia	Unidad	1	65.340.000,00	65.340.000,00
	2.3.2 02.02.009.2.1.2			Talento Humano para seguimiento de accidentes por animal agresor	Unidad	1	87.120.000,00	87.120.000,00
	2.3.2 02.02.009.2.7.1			Talento Humano para seguimiento a TB - VIH	Unidad	1	69.696.000,00	69.696.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**265.716.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 112								**265.716.000,00**
META 113: Mantener por encima del 95% las coberturas útiles de vacunación en menores de cinco años	2.3.2 02.02.009.2.6.1	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para el Plan Ampliado de Inmunización	Unidad	1	79.860.000,00	79.860.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**79.860.000,00**
	2.3.2 02.01.009.2.11.2			Insumos, equipos y servicios para el Plan Ampliado de Inmunización	Unidad	1	600.000.000,00	600.000.000,00
				TOTAL PRODUCTO 2				**600.000.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 113								**679.860.000,00**
	2.3.2 02.02.009.2.6.1		sión, ntrol	Talento Humano para Salud Infantil, Atencion de enfermedades prevalentes de la infancia	Unidad	1	87.120.000,00	87.120.000,00

META PRODUCTO POM	CODIGOS CCPET	CÓDIGO PRODUCTO (CATALOGO)	PRODUCTOS (CATALOGO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	PRESUPUESTO AÑO 2022			
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
META 114. Mantener en 100% la implementación de los programas de vigilancia en salud pública, mediante la aplicación de los subsistemas habilitados, incluyendo vigilancia comunitaria a población migrante	2.3.2 02.01.009.2.11.1	1803011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1803011)	Talento Humano para Vigilancia Epidemiologica	Unidad	1	586.756.500,00	586.756.500,00
	2.3.2 02.01.009.2.11.1			Talento Humano para gestión intersectorial	Unidad	1	130.680.000,00	130.680.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**804.656.500,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 114								**804.656.500,00**
META115. Mantener en 10,7 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de un año	2.3.2 02.02.009.2.6.1	1803011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1803011)	Talento Humano para la vigilancia en salud pública	Unidad	1	52.272.000,00	52.272.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**52.272.000,00**

META PRODUCTO PDM	CODIGOS CCPET	CÓDIGO PRODUCTO (CATALOGO)	PRODUCTOS (CATALOGO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	Presupuesto año 2022			
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VALOR TOTAL PRODUCTO META 115								**52.272.000,00**
META 116: Mantener en 13,6 x 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil en menores de cinco años	2.3.2 02.02.009.2.6.1	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la vigilancia en salud pública	Unidad	1	52.272.000,00	52.272.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**52.272.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 116								**52.272.000,00**
META 117: Mantener la tasa de mortalidad por IRA en menor de cinco años en el 14,2 x 100.000 nacidos vivos	2.3.2 02.02.009.2.6.1	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la vigilancia en salud pública	Unidad	1	52.272.000,00	52.272.000,00
				TOTAL PRODUCTO 1				**52.272.000,00**
VALOR TOTAL PRODUCTO META 117								**52.272.000,00**
							TOTAL PRESUPUESTO ANUAL	6.421.174.735,00
							PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**6.421.174.735,00**

Reviso:

SARA DEL PILAR PEREZ GOMEZ
Profesional Especializado Planeación OPS 1819/2021
Secretaria de Salud

Aprobo

MAGDA JOHANA CORDOBA CUARAN
Secretario de Despacho (E)
Secretaria de Salud

EREZ
/2021

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO:	ES-01-F07	
		Versión:	5.0	
	FORMATO CÁLCULO DE BENEFICIOS PROYECTO	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		28	11	2021

OYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA											
NEFICIOS	AÑO 1			AÑO 2			AÑO 3			AÑO4		
	No. de Beneficiarios	Valor Unitario	Valor Total	No. de Beneficiarios	Valor Unitario	Valor Total	No. de Beneficiarios	Valor Unitario	Valor Total	No. de Beneficiarios	Valor Unitario	Valor Total
an sido ncero para el ara la población ar $ 34.000 en medicina general, cha del proyecto ndicadores teniendo en analizamos la niveles de cios de la	27.000,00	$ 34.000,00	$ 918.000.000,00	135.000,00	$ 40.000,00	$ 5.400.000.000,00	0	$ 34.000,00	$ -	0	$ 34.000,00	$ -
...	Año 1		$ 112.980.000,00	Año 2		$ -	Año 3		$ -	Año 4		$ -
											VALOR TOTAL BENEFICIOS	$ 918.000.000,00

Revisó:

EZ PEREZ
S 2939/2021

SARA DEL PILAR PEREZ GOMEZ
Profesional Especializado Planeación OPS 1818/2021
Secretaria de Salud

Aprobó

MAGDA JOHANA CORDOBA CUARAN
Secretario de Despacho (E)
Secretaria de Salud

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO: GI-F18		
		VIGENCIA:	5.6	
		VER:		
	FORMATO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO DE INVERSION	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		25	10	2021

RSION	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTION DE LA SALUD PÚBLICA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA														
META	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	CRONOMETRO												RESPONSABLE DE ACTIVIDAD
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
7. Implementar en un 90% la política de participación na en salud y fortalecer los mecanismos de control social.	Servicio de inspección, vigilancia y control (19030111)	Talento Humano para seguimiento al Plan Territorial de Salud													
		Talento Humano para seguimiento a los procesos de Participación Ciudadana (APS y GSP)													
1. Fortalecer una estrategia para implementar los procesos de n, planeación, seguimiento, implementación y control de las de aseguramiento y salud pública en el municipio de Soacha	Servicio de inspección, vigilancia y control (19030111)	Talento Humano para el Análisis Situacional en Salud													
		Talento Humano para la georeferenciación y análisis de información en salud													
2. Mantener un convenio interadministrativo para la ización del programa de emergencias médicas en articulación nea 123 departamental	Servicio de inspección, vigilancia y control (19030111)	Talento Humano para la Dimensión Emergencias y Desastres													
		Talento Humano para el Sistema de Emergencias Medicas													
		Talento Humano para el Sistema de Emergencias Medicas													
4. Implementar a un 90% los procesos de vigilancia continua a sidades de origen laboral	Servicio de inspección, vigilancia y control (19030111)	Talento Humano para la Dimensión Salud Laboral													
5. Diseñar e implementar en 90% estrategias para la atención d de la población migrante, víctima, afrodescendiente, étnias discapacidad, habitante de calle y población privada de la ubicada en el territorio	Servicio de inspección, vigilancia y control (19030111)	Talento Humano para la gestión diferencial de poblaciones y vulnerables													
9. Diseñar e implementar en un 90% el programa de la pia de tenencia responsable de mascotas en el municipio donde ve esterilización y vacunación	Servicio de inspección, vigilancia y control (19030111)	Talento Humano para las acciones de vacunación antirrábica													
		Programa Esterilización Canina													
7. Diseñar e implementar en un 90% el programa de gestion de zoonosis (vigilancia epidemiológica y control integrado de	Servicio de inspección, vigilancia y control (19030111)	Talento Humano para las acciones de Zoonosis													
		Adquisición de insumos para Salud Ambiental													
		Prestación de servicios para el manejo de RESPEL													
6. Mantener 45.200 procesos de de inspección, vigilancia y de los factores de riesgo inherentes a la línea de consumo de ad de alimentos	Servicio de inspección, vigilancia y control (19030111)	Talento Humano para la línea de consumo de inocuidad de alimentos													
		Talento Humano para la estrategia Patrullas Saludables - línea de consumo de inocuidad de alimentos													

META	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	CRONOMETRO												RESPONSABLE DE ACTIVIDAD
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
A 99: Incrementar a 11.500 los procesos de inspección, vigilancia trol de los factores de riesgo inherentes a la línea de seguridad ica	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la línea de consumo de inocuidad de riesgo químico													DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA
		Talento Humano para la estrategia Patrullas Saludables - línea de riesgo químico													
A 100: Mantener en 10.500 los procesos de inspección, vigilancia trol de los factores de riesgo inherentes a la línea de hábitat y amiento básico, radiaciones electromagnéticas y adaptación al bio climático	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para línea de habitat y saneamiento básico, radiaciones electromagnéticas													
		Talento Humano para la estrategia Patrullas Saludables - línea habitat													
A 101: Implementar a 1650 los procesos de inspección, vigilancia y trol de los factores de riesgo inherentes a la calidad del agua bio	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para línea de calidad del agua													
A 103: Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de ancia a enfermedades crónicas en el territorio, con intervención de Empresas Administradoras de Planes de Beneficios EAPB e tuciones Prestadoras de Salud IPS (cardiovasculares, respiratorias, abólicas, neoplásicas, patología oral, visual, comunicativa)	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para Salud Bucal													
		Talento Humano para Enfermedades Crónicas No Transmisibles													
A 105: Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de ancia a violencias, consumo de sustancias psicoactivas, suicidio omos mentales en el territorio con intervención de las EAPB e IPS	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la Dimensión Salud Mental													
A 106: Fortalecer en 90% las estrategias de implementación de la ica de salud mental en el municipio	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la Dimensión Salud Mental													
A 108: Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de ancia a niños con bajo peso al nacer y a la desnutrición aguda, en rritorio con intervención de las EAPB e IPS	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional													
A 110: Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de ancia a infecciones de transmisión sexual ITS - VIH /SIDA, arazo en adolescentes y mortalidad materna en el territorio con vención de las EAPB e IPS	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos													
A 112: Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de ancia a enfermedades transmisibles (TB, lepra, IRA, EDA, rabia, y ctividades en el programa ampliado de inmunizaciones) de las tegias como Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes Infancia AIEPI, clínico y comunitario en el territorio con vención de las EAPB e IPS	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para Salud Infantil, Atención de enfermedades prevalentes de la infancia													
		Talento Humano para Salud Infantil, Atención de enfermedades prevalentes de la infancia													
		Talento Humano para seguimiento de accidentes por animal agresor													
		Talento Humano para seguimiento a TB - VIH													
A 113: Mantener por encima del 95% las coberturas útiles de nación en menores de cinco años	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para el Plan Ampliado de Inmunización													
		Insumos, equipos y servicios para el Plan Ampliado de Inmunización													

META	PRODUCTO	DESCRIPCION ACTIVIDADES	CRONOMETRO												RESPONSABLE DE ACTIVIDAD
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
114. Fortalecer en 100% la implementación de los programas de sis en salud pública, mediante la aplicación de los subsistemas ados, incluyendo vigilancia comunitaria a población migrante	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para Salud Infantil. Atencion de enfermedades prevalentes de la infancia													
		Talento Humano para Vigilancia Epidemiologica													
		Talento Humano para gestión intersectorial													
115. Mantener en 10,7 x 1000 nacidos vivos, la tasa de idad infantil en menores de un año	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la vigilancia en salud pública													
116. Mantener en 13,6 x 1000 nacidos vivos la tasa de idad infantil en menores de cinco años	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la vigilancia en salud pública													
117. Mantener la tasa de mortalidad por IRA en menor de cinco en el 14,2 x 100.000 nacidos vivos	Servicio de inspección, vigilancia y control (1903011)	Talento Humano para la vigilancia en salud pública													

EREZ
/2021

Revisó

SARA DEL PILAR PEREZ GOMEZ
Profesional Especializado Planeación OPS 1818/2021
Secretaría de Salud

Aprobó

MAGDA JOHANA CORDOBA GUARAN
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Salud

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
FECHA 06 ENE 2022
FOLIOS
FIRMA

Soacha, Cundinamarca, 05 de Enero del 2022
SSS-D-~~2P~~ 2022

Doctor
GABRIEL GIOVANNY MURILLO CALDERON
Director Administrativo
Dirección de Recursos Humanos
Alcaldía Municipal

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN REVISIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.

Cordial Saludo:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente solicito se sirva verificar y certificar, si en la actualidad existe o no en la planta global de Personal de la Administración Municipal, el personal suficiente y disponible, ya que se requieren **UNA (1)** persona con el perfil descrito para apoyar las acciones relacionadas a la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo anterior deberán realizar las actividades indicadas a continuación:

PERFIL	OBJETO DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
Técnico profesional en auxiliar de enfermería o salud pública expedido por entidad certificada , sin experiencia	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las acciones del programa de VIH, TB y lepra en el municipio de Soacha.	1. Apoyar y entregar el desarrollo de las investigaciones epidemiológicas de campo (IEC) de los eventos notificados al Sistema de Vigilancia Epidemiologica (SIVIGILA) cumpliendo los tiempos y las directrices técnicas establecidas por los protocolos del Instituto Nacional de Salud. 2. Apoyar el diligenciamiento de base de datos de población identificada con eventos de interés en salud publica. 3. Apoyar los seguimiento a las UPGD en la implementación de la estrategia TAES. 4. Apoyar el cargue de las investigaciones epidemiológicas de campo (IEC) para envio al Departamento, cumpliendo os tiempos establecidos por los protocolos del Instituto Nacional de Salud. 5. Entregar consolidado semanal de las visitas realizadas por los diferentes eventos asignados en el mes. 6. Apoyar los seguimientos a la cohorte de TBC Y LEPRA. 7. Apoyar la recepción y entrega de tratamientos y/o formatos estipulados por el referente del área en armonía con los lineamientos nacionales del programa TBC-VIH y Lepra. 8. Realizar de manera mensual Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de los eventos transmisibles en especial TBC - LEPRA de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Instituto Nacional de Salud. 9. Reporte de la población captada en BAC u otras fuentes de información que se encuentre sin aseguramiento y/o con barreras de acceso al SGSSS a la referente de la dimensión.

		10. Apoyar las jornadas de vacunación (nacional, departamental y municipal) según la directriz de la Dirección de Salud Pública. 11. Acatar las obligaciones generales dispuestas en los estudios previos y contrato.

Sin otro particular.

Cordialmente.

JHON GONZALEZ OSORIO
SECRETARIO DE SALUD

Elaboró, Revisó y aprobó Tecnicamente.	Sandra Garcia Chaves – directora de Salud Pública - Secretaria de Salud de Soacha Alcaldía Municipal de Soacha	
Revisó Juridicamente	Fabio Sanjuan – Profesional Especializada Secretaria de Salud de Soacha Alcaldía Municipal de Soacha	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO GFSU-PD-F01
SOACHA	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION 1.0
		FECHA DE APROBACION 5/1/2021

NUMERO:	SSS-217	FECHA:	3/01/2022	RADICADO:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARÍA SALUD

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
DIRECCION DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
Fecha: 21 ENE 2022 Hora: 3:20
Firma

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	
Inversion	X
Servicio de la deuda	

I. FICHA BPIN - MGA: (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE INVERSIÓN).

PROGRAMA DE INVERSIÓN:	SOACHA AVANZA: SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS				
CÓDIGO BANCO:	2022257540005			FECHA ACTUALIZACIÓN:	lunes, 3 de enero de 2022
CODIGO SECTOR	19	CODIGO DEL PRORAMA	03	CODIGO PRODUCTO	011
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	Implementación de acciones para la gestión de la salud pública 2022 en el municipio de Soacha				
OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN:					
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR:	Talento Humano para seguimiento a TB - VIH				

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CPC	VALOR
2.3.2.02.02.009.2.7.1	TUBERCULOSIS	50	91122	13.068.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD				13.068.000,00

VALOR EN LETRAS:	TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS MTC

OBJETO DEL CDP

Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las acciones del programa de vih, tb y lepra en el Municipio de Soacha.

JHON GONZALEZ OSORIO

Elaboró: Tatiana Bernal - Profesional financiera ops 160/2022
Revisó: Sandra Becerra - Profesional Esp. Financiera ops 201/2022
Revisó: Sara Pérez Gómez - Profesional Esp. Planeación ops 330/2022
Revisó: Sandra Garcia - Directora Salud Pública

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

CAUSAL DE DEVOLUCION

CODIGO	DESCRIPCION

INFORMACION DEL CDP

FECHA	
NUMERO	

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CDP

DIRECCION DE PRESUPUESTO

D.G.H. / 704

Soacha, 6 de enero de 2022

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN HUMANA

C E R T I F I C A

Que, debidamente revisada la Planta Global Central de Personal, se verificó que el Municipio de Soacha no cuenta con personal suficiente y disponible para el siguiente objeto contractual "Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las acciones del programa de VIH, TB y Lepra en el Municipio de Soacha".

Se expide en respuesta a la petición elevada por el Secretario de Salud con oficio SSSD - 217, radicado el 6 de enero de 2022.

GABRIEL GIOVANNY MURILLO CALDERON

ELABORÓ: KARIN CHICAEME - DGH

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel. 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-7270580
contactenosalcaldiasoacha.gov.co

22

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal **2022**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 2230

Fecha de Expedición: 21 enero 2022 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2022

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE VIH, TB Y LEPRA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA. BMP2022257540005.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversión		
0111 - 2.3.19.03.011.2.3.2.02.02.0 09.2.7.1 - 50	Tuberculosis	$ 13.068.000,00
	Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - SALUD PUBLICA	
	TOTAL CERTIFICADO	$ 13.068.000,00

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES
Director de Presupuesto

Elaboró: GPUENTESL

3/217

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BRIÑEZ	CAICEDO	MARIA ALEJANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
C.C	C.E	PAS	No. 1001046163	F	M	COL.	EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 20	MES 10	AÑO 2001	CRA 14 Nº 31D-48 CASA NUEVO COMPARTIR			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Cundinamarca
DEPTO	Bogotá D.C.			MUNICIPIO	SOACHA		
MUNICIPIO	BOGOTÁ			TELÉFONO	3118575157	EMAIL	mariaejabr@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2017

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:
TC (TECNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACION), MG (MAESTRÍA O MACISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	4	X		TECNICA PROFESIONAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	03	2021	N/A

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento: _____

María Alejandra Briñez
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Soacha, Enero 2022.
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada

https://web.whatsapp.com

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

María Alejandra Báez — FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Soacha Enero 2022 — CIUDAD Y FECHA

DAFP-034



FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-2001
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
10-DIC-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

P-1500150-01118171-F-1001046163-20191212 0068270268A 1 8500120636



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.001.046.163
BRIÑEZ CAICEDO
APELLIDOS
MARIA ALEJANDRA
NOMBRES
FIRMA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:56:56 PM horas del 12/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1001046163**

Apellidos y Nombres: **BRIÑEZ CAICEDO MARIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2022 01:56:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001046163** y Nombre: **MARIA ALEJANDRA BRI?EZ CAICEDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28925481** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de enero de 2022, a las 13:55:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1001046163
Código de Verificación	1001046163220112135529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186985327

WEB
14:01:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001046163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No A14201 del día 17 del mes de Julio del año 2020
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001046163, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por CAMPO ALTO ACESALUD S.A., el dia 2020-04-18, registrado en el libro 11, Folio 50, año 2020.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001046163, para ejercer la profesión/ocupación de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001046163, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco dias hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001046163, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de Julio del año 2020

Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E).
Código de verificación: FmeP1dWx0J

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-01-17--4:40:19 PM -2022-01-17--4:48:52 PM -2022-01-17--4:51:53 PM -2022-01-17--4:56:29 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1001046163	MARIA	ALEJANDRA	BRIÑEZ	CAICEDO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO identificado(a) con CC 1001046163 registra la siguiente información:

2022-01-17--4:56:29 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2020-07-17	14201	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

34

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14807459043

(415)7707212483084180(8020)0000014807459043

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 1 0 4 6 1 6 3 | 6. DV 5

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1001046163

27. Fecha expedición: 2 0 1 9 1 2 1 0

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Cundinamarca 2 5

30. Ciudad/Municipio: Soacha 7 5

31. Primer apellido: BRIÑEZ

32. Segundo apellido: CAICEDO

33. Primer nombre: MARIA

34. Otros nombres: ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial: PERSONA NATURAL

37. Sigla: PN

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cundinamarca 2 5

40. Ciudad/Municipio: Soacha 7 5

41. Dirección principal: CR 14 # 31 D 48 SUR

42. Correo electrónico: marialejabr@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 1 8 5 7 5 1 5 7

45. Teléfono 2: 3 1 4 2 8 8 6 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 9 0 3 1 8					3 2 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios | 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:
María Alejandra Briñez.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: María Alejandra Briñez
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 20-01-2022 03:23:05

M

https://...RZCNeUI3UZrSM-BywJNdy5-jVkHvgDNi1... 1/1

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO JUAN PABLO II
Soacha (Cundinamarca)

Inscripción S.E.S. ***Libro 2 Folio 022*** *Inscripción Dane:* ***325754003410***

En el municipio de Soacha (Cundinamarca), a los 30 días del mes de noviembre del año 2017 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado undécimo del nivel de educación media, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la rectoria de la ***I.E. INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO JUAN PABLO II,*** *institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Titulo de* ***BACHILLER ACADÉMICO,*** *según Resolución 001346 de Septiembre 19 de 2000.*

Comprobada la situación Academica y legal de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de ***BACHILLER ACADÉMICO*** *al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación.*

María Alejandra Briñez Caicedo
Identificado (a) con T.I No. 1001046163 Expedida en Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta General ***17 del libro 2*** *del 30 de noviembre del año 2017 que consta de 142 estudiantes graduandos, comienza con el nombre de* ***Jairo Andrés Agudelo Moya*** *y se cierra con el nombre de* ***Sebastián Camilo Zambrano López*** *- Firmada por* ***Ricardo Rocha Arango,*** *Rector y* ***Jessica Ivonne Díaz López*** *Secretaria Académica.*

Dada en el municipio de Soacha (Cundinamarca), a los 30 días del mes de noviembre del año 2017.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Ricardo Rocha Arango
C.C. 79.208.495 de Soacha
Rector

Jessica Ivonne Díaz López
C.C. 1.026.258.621 de Bogotá
Secretaria

37

Campoalto

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre

LA INSTITUCION DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CAMPOALTO

Confiere a:

BRIÑEZ CAICEDO MARIA ALEJANDRA
1001046163

El Certificado de Aptitud Ocupacional por haber culminado satisfactoriamente el programa

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN
AUXILIAR EN ENFERMERIA

Intensidad Horaria: 1800 horas – 37 créditos académicos

RECTOR

VICERRECTOR(A)

Anotado en el Folio No. 50 del Libro No. 11 de registro 26645

En Constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de Abril de 2020

Aprobación oficial según
Resolución No. 08-301 del 14 de diciembre de 2016 de la Secretaria de Educación Distrital

Campoalto

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

CAMPOALTO

Confiere a:

BRIÑEZ CAICEDO MARIA ALEJANDRA

1001046163

El certificado de aptitud ocupacional por haber culminado satisfactoriamente el programa,

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA

Intensidad Horaria: 1800 horas – 37 créditos académicos

Rector

Vicerrector(a)

Dir. Gestión de la Información

Diploma No. 2665 Anotado en el Libro de Registro de Títulos de CAMPOALTO No. 11 Folio 50 del 18 de 04 de 2020

Aprobación oficial según:
Resolución No 08-301 del 14 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Educación Distrital

Escaneado con CamScanner

339

Famisanar

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO identificado(a) con CC 1001046163 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/08/2021**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO SOACHA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 12 días del mes de enero del año 2022

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

40

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808.8

CERTIFICA QUE:

MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.001.046.163**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

DAVIVIENDA

41

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SOACHA, **20/01/2022**
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIA ALEJANDRA BRINEZ CAICEDO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1001046163**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488421130748**
Fecha de apertura	**12/05/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES
PARA SUSCRIBIR CONTRATO ESTATAL
PERSONA NATURAL

Soacha, Enero 2022

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Ciudad.

Asunto: DECLARACION BAJO JURAMENTO.

Yo, Maria Alejandra Briñez identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma que a la fecha arriba señalada:

* SI () NO (x) me encuentro desempeñando cargo público en la Alcaldia de Soacha (Cundinamarca) o en otra entidad del Estado.
* SI () NO (x) soy cónyuge o compañero(a), o tengo parentesco con servidores públicos del nivel directivo, asesor o de control interno de la Alcaldia de Soacha (Cundinamarca) o de la Contraloría Municipal dentro del segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil.
* SI () NO (x) tengo parentesco dentro del primer grado de consanguinidad, afinidad o civil, con ex servidores públicos del nivel directivo de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca), retirados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha.
* SI () NO (x) he sido servidor público de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o Concejal o Edil, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha; para el primer caso, desempeñando funciones iguales o similares a las del presente contrato.
* Como profesional en salud SI () NO (x) NO APLICA () me encuentro ejerciendo cargo público en el área administrativa de una entidad del Estado.
* SI () NO (x) he sido sancionado con 5 o más multas ó con 2 multas y un incumplimiento ó con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los tres (3) años anteriores.
* SI () NO (x) soy y/o he sido miembro de Junta Directiva de entidad descentralizada del Municipio de Soacha (Cundinamarca), dentro del año inmediatamente anterior a la fecha.
* SI () NO (x) me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el municipio de Soacha, distinto(a) a los (las) antes señalados(as).

Cordialmente,

Firma: Maria Alejandra Briñez
Número de identificación: 1000946163.

93

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso
OTROS



Fecha: 10/Mar/2021, **Hora:** 12:19:32 a.m.
Apellido: BRIÑEZ CAICEDO **Nombre:** MARIA ALEJANDRA
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 1001046163
Empresa: Particular
Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA
Direccion: CRA 14 # 31 D 48 SUR
Telefono: **Celular:** 3118575157 **Email:** **Estado Civil:** Soltero
Ciudad: Soacha- cundinamarca

HC: # 24857
Edad: 19 años
Sexo: Femenino ♀
Nacim: 20/Oct/2001
Rh: O-

Examenes Realizados

Examen Medico Ocupacional Basico, Osteomuscular, Visiometria

Concepto

Apto con recomendaciones

Recomendaciones

Uso adecuado de EPP
Emplear Pausas Activas
Seguir normas de higiene y seguridad en el trabajo
Otras: *MANTENER MEDIDAS PARA PREVENIR CONTAGIO DE COVID 19 DURANTE LA JORNADA LABORAL Y MEDIOS DE TRANSPORTE.
*REPORTAR CUALQUIER CASO DE CONTAGIO EN SU LUGAR DE TRABAJO O FAMILIA.
*ADOPTAR LAS MEDIDAS DE CUIDADO DE SU SALUD Y REPORTAR CUALQUIER ALTERACION.
*LAVAR SUS MANOS CON AGUA Y JABON CADA 2 HORAS DURANTE 20 SEGUNDOS, USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION SEGUN SU FUNCION LABORAR (OBLIGATORIO TAPABOCA).
*MANTENER DISTANCIA CON LOS DEMAS TRABAJADORES.
*ACATAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.MANTENER CUIDADOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN CASA.
* USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE.CONTROL POR OPTOMETRIA EN 1 AÑO.
* DIETA BALANCEADA: BAJA EN CALORÍAS, GRASAS Y HARINAS.
* MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE.
* CONTINUAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Observaciones

*PACIENTE QUE A LA FECHA, NO PRESENTA SIGNOS NI SINTOMAS DE INFECCION RESPIRATORIA.

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Yuli Alexandra Alape Tapiero
Esp. 251434
Medica Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

YULI ALEXANDRA ALAPE TAPIERO
MEDICO ESPECIALISTA S.O
Lic. de S.O #: 251434
Registro [illegible]

MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO
CC 1001046163

Huella Digital

Cra. 9 No. 123 - 44 Soacha
Tel.: 900 21 46
Cel: 312 511 87 55
E-mail: grupoempresarialservir@gmail.com
comercial@servirips.com

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO:	GC-00-F55	
		Versión:	1.1	
	FORMATO CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		18	1	2021

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE SOACHA

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de (PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION) cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las acciones del programa de vih, tb y lepra en el Municipio de Soacha.", con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.001.046.163 expedida en BOGOTÁ D.C, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. TECNICOS PROFESIONAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA O SALUD PUBLICA EXPEDIDO POR ENTIDAD CERTIFICADA.

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Titulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	CAMPOALTO	N/A	18 de Abril de 2020	Resolucion A14201 DE 17 JULIO DE 2020

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. SIN EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, DE TIEMPO ACREDITADO				

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.
En Soacha, Cundinamarca.

JHON YENIFER DE JESUS GONZÁLEZ OSORIO
SECRETARIO DE SALUD DE SOACHA

Elaboro:	Erika Alejandra Sanchez - Profesional Especializado - Secretaria de Salud de Soacha	ERIKA S.
Reviso:	Sandra Garcia Chaves – Directora de Salud Publica - Secretaria de Salud de Soacha	
Reviso:	Fabio Gregorio SanJuan Quintero – Profesional Especializado Secretaria de Salud de Soacha	
Reviso y aprobo:	Esteban Camilo Marin Maldonado - Profesional Especializado - Secretaria de Salud de Soacha	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	GC-00-F61	
		Versión:	1.0	
		Fecha de Aprobación		
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	DD	MM	AA
	2042	19	04	2021

CONTRATO No. **DE 2022, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE VIH, TB Y LEPRA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

CONTRATISTA: MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO C.C. 1.001.046.163 de BOGOTÁ D.C

Plazo De Ejecución: SEIS (6) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.

VALOR: TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($13.068.000)

Entre los suscritos: **JHON YENIFER DE JESUS GONZÁLEZ OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.189.187** expedida en Mosquera, quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretario de Salud, nombrado mediante el Decreto No. 010 del 05 de enero de 2021, cargo para el cual tomó posesión según consta en acta No. 009 del 06 de enero de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 de 1 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con **NIT 800094755-7**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.001.046.163 expedida en BOGOTÁ D.C, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las acciones del programa de vih, tb y lepra en el Municipio de Soacha.. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** El contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas. 1. Apoyar y entregar el desarrollo de las investigaciones epidemiológicas de campo (IEC) de los eventos notificados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVIGILA) cumpliendo los tiempos y las directrices técnicas establecidas por los protocolos del Instituto Nacional de Salud.2. Apoyar el diligenciamiento de base de datos de población identificada con eventos de interés en salud pública 3. Apoyar los seguimiento a las UPGD en la implementación de la estrategia TAES.4. Apoyar el cargue de las investigaciones epidemiológicas de campo (IEC) para envio al Departamento, cumpliendo los tiempos establecidos por los protocolos del Instituto Nacional de Salud.5. Entregar consolidado semanal de las visitas realizadas por los diferentes eventos asignados en el mes. 6. Apoyar los seguimientos a la cohorte de TBC Y LEPRA.7. Apoyar la recepción y entrega de tratamientos y/o formatos estipulados por el referente del área en armonía con los lineamientos nacionales del programa TBC-VIH y Lepra. 8. Realizar de manera mensual Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de los eventos transmisibles en especial TBC -LEPRA de acuerdo a los lineamientos estipulados por el Instituto Nacional de Salud.9. Reporte de la población captada en BAC u otras fuentes de información que se encuentre sin aseguramiento y/o con barreras de acceso al SGSSS a la referente de la dimensión.10. Apoyar las jornadas de vacunación (nacional, departamental y municipal) según la directriz de la Dirección de Salud Pública.11. Acatar las obligaciones generales dispuestas en los estudios previos y contrato. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma **TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($13.068.000)**. Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA.** El MUNICIPIO cancelará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2230 de enero de 2022 Rubro TUBERCULOSIS Recurso de la nación - Destinación específica SGP SALUD PUBLICA código 0111-2.3.19.03.011.2.3.2. 02.02.009.2.7.1-50 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades vencidas, a razón de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($2.178.000), así: a)** Un primer pago proporcional a los días ejecutados, por el período comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita entre el SUPERVISOR DEL CONTRATO y el CONTRATISTA, y el último día del mismo mes; siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato, previa presentación del informe mensual y recibido a satisfacción por parte del Supervisor **b)** Cinco (5) pagos mensuales vencidos equivalentes a **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($2.178.000)** previa presentación del informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del Supervisor. c) Un último pago proporcional a los días calendario ejecutados, previo al cumplimiento del objeto del contrato, presentación del informe de actividades y aprobación

CONTRATO No. **DE 2022, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE VIH, TB Y LEPRA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

CONTRATISTA: MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO C.C. 1.001.046.163 de BOGOTÁ D.C

Plazo De Ejecución: SEIS (6) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.

VALOR: TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($13.068.000)

por parte del supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El último pago se hará previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista, así como la firma del acta de liquidación y ampliación de las garantías cuando fuere necesario. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectos del pago de los honorarios se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de los informes y recibos de pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, teniendo en cuenta el procedimiento establecido por las aseguradoras de riesgos laborales. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. **El CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de Seis (6) meses, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA además de las establecidas en la cláusula segunda del presente acuerdo negocial contrae las siguientes obligaciones: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. **3.** Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. **4.** Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. **5.** Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. **6.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldia Municipal de Soacha. **7.** Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. **8.** Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018 **9.** Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. **10.** Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. **11.** El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". **12.** Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. **13.** Operar y manejar en forma correcta, así como

CONTRATO No. **DE 2022, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE VIH, TB Y LEPRA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

CONTRATISTA: MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO C.C. 1.001.046.163 de BOGOTÁ D.C

Plazo De Ejecución: SEIS (6) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.

VALOR: TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($13.068.000)

responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. **14.** Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. **15** Mantener informado al supervisor, sobre el desarrollo de las actividades contractuales, para lo cual presentará informes mensuales, mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días calendario, la ejecución sustentando y soportando de manera física y en medio magnético **16.** Entregar informe final sobre la ejecución del contrato, con los respectivos soportes de ejecución, de acuerdo a la Ley de Archivo y en medio magnético en el cual deberá hacer entrega de las bases de datos, invenciones, documentos que se hayan originado con fundamento en la ejecución del contrato **17**. Realizar cuando aplique en el apoyo a las jornadas extramurales que se le programen, así como en las brigadas de emergencias y desastres de la Secretaría de Salud de Soacha. **18**. Garantizar cuando aplique la atención de la población víctima del conflicto armado y entregar informe mensual conforme a la normatividad vigente sobre enfoque diferencial y víctimas. **19**. Resolver dentro de los términos las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes que le sean asignados, proyectando la respuesta y descargue en el sistema, así como apoyar la atención a los usuarios de manera cordial, oportuna y de calidad, en el marco de la humanización del servicio, **20**. Para el último pago se deberá acreditar la totalidad del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales de la vigencia del contrato. **21.** Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** El **MUNICIPIO** brindará al **CONTRATISTA** la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. **2.** Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. **3.** Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. **4.** Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**. **5.** Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. **PARAGRAFO.** La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al **MUNICIPIO** y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA. – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del Proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 3. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, al igual, no tiene multas pendientes de acuerdo a lo estipulado por el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. 4. Se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CADUCIDAD**: El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO**: Igualmente, el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993

CONTRATO No. 2042 **DE 2022, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE VIH, TB Y LEPRA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

CONTRATISTA: MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO C.C. 1.001.046.163 de BOGOTÁ D.C

Plazo De Ejecución: SEIS (6) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.

VALOR: TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($13.068.000)

y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SUPERVISIÓN**: El **MUNICIPIO** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, a través del Secretario de Salud y/o quien haga sus veces o por el funcionario que para el efecto designe el Ordenador del Gasto, quien ejercerá como Supervisor, cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes y tendrá entre otras las siguientes funciones 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 2. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.3. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 4. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 6. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo. 7. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo. 10. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica. 11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio. **PARÁGRAFO PRIMERO - RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	GC-00-F61	
		Versión:	1.0	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		19	04	2021

CONTRATO No. 2042 **DE 2022, DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE VIH, TB Y LEPRA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.
CONTRATISTA: MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO C.C. 1.001.046.163. de Bogota
PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.
VALOR: TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($13.068.000)

INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el articulo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el articulo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el articulo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- GARANTÍA:** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** la garantía del contrato que podrá ser un contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que ampare el cumplimiento general del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual a la del término de ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de su expedición. Esta garantía deberá presentarse a favor del **MUNICIPIO DE SOACHA** con **NIT 800094755-7**, dentro del día (01) hábil siguiente a la fecha de suscripción del presente contrato y requerirá de su aprobación por parte del **MUNICIPIO. PARÁGRAFO**: El **CONTRATISTA** tendrá a su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del presente contrato, se prorrogue su vigencia, o se agote éste por razón de las multas que se impongan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO**: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo asi validez jurídica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Código:	GC-00-F61	
		Versión:	1.0	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de Aprobación		
		DD	MM	AA
		19	04	2021

CONTRATO No. 2042 **DE 2022, DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE VIH, TB Y LEPRA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.

CONTRATISTA: MARIA ALEJANDRA BRIÑEZ CAICEDO C.C. 1.001.046.163. de Bogota

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.

VALOR: TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS MTC ($13.068.000)

el Municipio de Soacha.

Para constancia en Soacha el 28 ENE 2022

El Municipio	El contratista
JHON GONZÁLEZ OSORIO SECRETARIO DE SALUD.	María Alejandra Briñez C. NOMBRE: María Alejandra Briñez. CEDULA: 1001046163.

Reviso y aprobó componente jurídico	Esteban Marín. Contratista profesional Especializado Secretaria de Salud
Reviso y aprobó componente Técnico	Sandra García Chaves. Directora de Salud pública. Secretaria de Salud
Reviso y aprobó componente Técnico	Luz Yohana Pinerez Lozano. Directora de Aseguramiento. Secretaria de Salud.
Reviso y aprobó componente Financiero	Sandra Liliana Becerra. Contratista profesional Especializado Secretaria de Salud
Reviso y aprobó componente financiero-Planeación	Sara Pérez. Contratista profesional Especializado Secretaria de Salud